

Certificado por:



Preferred by Nature OU
Filosoofi 31
50108 Tartu
Estonia
www.preferredbynature.org

Certificación gestionada por:

NEPCon
Tel:
Fax:
Persona contacto:
Email:

Vs 5March 2021

**Informe de Certificación de la
Gestión Forestal FSC
de
Evaluación de Certificación
Delegación Provincial de Desarrollo
Sostenible de Toledo**

en

Toledo, España

Informe finalizado: 06.01.2022
Fechas de auditoría: 9, 10, 11 de noviembre de 2021 y 21 de diciembre de 2021
Equipo auditor: Pilar Gorría – Auditora líder.
Gabriel Poveda – Auditor en formación y José Luis Vázquez – Experto local
Tipo de certificado: FM/CoC
Código de Certificado: NC-FM/CoC-065236
Fecha de emisión / vencimiento del Certificado: 13.01.2022 - 12.01.2027
Contacto en la Organización: Virtudes Sánchez Sánchez, Técnica Superior
Detalles del contacto: Delegación Provincial Desarrollo Sostenible Toledo. Consejería de Desarrollo Sostenible. Calle Quintanar de la orden s/n – 45071 Toledo

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA 4

2. PROCESO DE AUDITORÍA42

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF)50

AnexoI: Resumen Público FSC del Plan de Gestión61

AnexoII: Listado de Verificación del estándar de Certificación (confidencial)..... **Error! Bookmark not defined.**

Anexo VI: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones **Error! Bookmark not defined.**

Anexo VIII: Conformidad de Outsourcing de Cadena de Custodia FSC (confidencial) **Error! Bookmark not defined.**

Anexo IX : Cumplimiento con marcas registradas FSC/Preferred by Nature/ Rainforest Alliance Certified Trademark (confidencial) **Error! Bookmark not defined.**

AnexoX: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005 v2-0* (confidencial) **Error! Bookmark not defined.**

Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público)65

AnexoX-a: Listado de Miembros del Grupo/UGF Certificadas90

AnexoXI: Listado de sitios visitados (confidencial) **Error! Bookmark not defined.**

Anexo XII: Listado de las partes interesadas consultadas(confidencial)**Error! Bookmark not defined.**

AnexoXIV: Formulario de Elegibilidad SLIMF (confidencial) .. **Error! Bookmark not defined.**

INTRODUCCIÓN

El informe presenta los hallazgos de una auditoría de certificación independiente realizada por un equipo de auditores especialistas que representan a Preferred by Nature. El propósito de esta auditoría es evaluar el desempeño ambiental, económico y social de la gestión forestal de Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo de acuerdo a los requerimientos definidos en los Principios y Criterios establecidos por el Forest Stewardship Council™ (FSC®).

Este informe contiene varias secciones de información y hallazgos y numerosos anexos.

Las secciones 1-3 y anexo 1 serán de información pública en lo que respecta a la gestión forestal y podrán ser distribuidas a las partes interesadas por Preferred by Nature o por FSC. El resto de los anexos se mantendrán confidenciales, siendo éstos revisados por personas autorizadas en Preferred by Nature y en FSC siempre bajo acuerdos de confidencialidad. Una copia del resumen público del informe se podrá obtener en la página web de FSC en <http://info.fsc.org/>.

Resolución de conflictos: En caso de que cualquier cliente de Preferred by Nature reciba quejas o comentarios de otras organizaciones o individuos a cerca del trabajo y los servicios de Preferred by Nature, ponemos a su entera disposición la oficina regional de Preferred by Nature. Las quejas o comentarios formales deberían ser enviadas por escrito.

Compromiso de imparcialidad: Preferred by Nature se compromete a utilizar auditores imparciales y animamos a nuestros clientes a informar a la gerencia de Preferred by Nature en caso de observar cualquier incidencia. Por favor vea nuestra Política de Imparcialidad aquí <http://www.Preferred by Nature.org/impartiality-policy>

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En base a la conformidad de la Organización con los requerimientos de certificación, a continuación, se indica la recomendación:

Certificación aprobada:
Al aceptar los NCR emitidos adelante

Certificación no aprobada:

Comentarios adicionales: [Explicit identification and discussion of any issues that were hard to assess, for example because of contradictory evidence or difficulty in interpreting the standard(s) in the field, and explanation of the conclusion reached.]

1.1. Informe de no conformidad (NCRs)

Nota: Los NCRs describen discrepancias o vacíos identificados durante la auditoría entre algún aspecto del sistema de Gestión de la OGF y uno o más de los requerimientos del estándar de Gestión forestal. Los NCRs incluyen plazos de cumplimiento en los que la Organización puede demostrar la conformidad. La emisión de NCRs mayores durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberá cerrarse antes de la emisión del certificado. Las NCRs mayores durante auditorías anuales deberán ser cerradas siguiendo el plazo de cumplimiento establecido o si no se requerirá la suspensión del certificado.

Marque si no se han abierto NCR(s)

NCR: 01/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 1.3.1
Sección del Informe:	Anexo II: 1.3.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
Durante la visita de campo, se ha identificado que la señalética de delimitación del coto social no cumple con la exigible por el Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 141/1996. Las señales de coto social de caza no están a la distancia adecuada (200m), están en ocasiones caídas o simplemente no se hallan, por lo que no se cumple la legislación vigente	

Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 02/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 Criterio 2.3. Indicador 5
Sección del Informe:	Anexo II: Indicador 5
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>Las medidas que la OGF aplica superan las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal, con base en las evidencias presentadas: Fichas identificación y evaluación riesgos laborales para las distintas tareas. Identificación y evaluación de riesgos laborales en tareas ejecutadas por el personal del dispositivo de prevención de incendios forestales. Cuenta con personal responsable en PRL.</p> <p>La OGF exige el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los Planes de Prevención de Riesgos Laborales (PRL). En las encomiendas, el Coordinador y el Técnico Jefe de Obra exigen el uso de los EPIs correspondientes. En la visita a trabajos en el monte los trabajadores llevaban los equipos de protección adecuados para las tareas que desempeñaban. Existe registro de accidentes y de entrega de EPIs.</p> <p>Sin embargo, se ha identificado la siguiente debilidad en el Indicador 5 PFMNs. El gestor no ha presentado una identificación y evaluación de riesgos para la actividad cinegética, principal aprovechamiento del monte, que permita evaluar riesgos y adoptar las medidas oportunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las tareas ejecutadas por el personal (trabajadores, cazadores, empresas) que participan en las monterías y ganchos. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Dirigidas al uso público del monte. 	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 03/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 6.3.1
Sección del Informe:	Anexo II: 6.3.1.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La actividad cinegética está planificada para reducir la población de ciervo y equilibrar las poblaciones disminuyendo el número de hembras. Con esos objetivos, el gestor ha desarrollado e implementa un Proyecto de Ordenación Cinegética (POC) en el que se establecen los cupos necesarios para alcanzar niveles de población más sostenibles con el ecosistema. Sin embargo, en la revisión de los registros de caza y seguimiento, se pone de manifiesto que los cupos alcanzados son en general menores de los objetivos de gestión. El equipo auditor considera que las medidas arbitradas por el gestor para alcanzar los cupos de caza establecidos no son suficientes por lo que se emite una NCR menor</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.

	Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 04/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 6.6.1
Sección del Informe:	Anexo II: 6.6.1.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La Organización implementa las actividades de gestión forestal con el objetivo de mejorar las características del ecosistema natural, en particular las actividades que se realizan son: Desbroces de jaras para poner en luz y mejorar el desarrollo y la estructura de la masa encina; repaso de caminos, mantenimiento de charcas y puntos de agua para proporcionar agua a la fauna, evitar sobre carga y excesivo pisoteo en dichos puntos, así como la mejora de hábitats de anfibios.</p> <p>Durante la auditoría se ha visitado un microhábitat asociado a una zona húmeda aguas arriba de un pozo. El gestor no ha considerado la singularidad de este espacio dentro del monte con el objetivo de mantenerlo o mejorarlo y evitar los posibles impactos asociados a excesivo pisoteo de la fauna u otras actividades de la gestión forestal.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>

Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 05/21	Clasificación NC:menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 7.1.3
Sección del Informe:	Anexo II: 7.1.3.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>Como resumen del plan de gestión, la organización incluye una ficha en su página web:</p> <p>https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211108/sgfs-im-08_ficha_resumen_plan_de_gestion.rev_0.09.21.pdf.</p> <p>No obstante, esta ficha representa un resumen del plan de ordenación forestal pero no recoge la realidad de la gestión en relación al caza que es el aprovechamiento principal ni otros aprovechamientos no maderables, como el corcho, incluidos en su alcance. Durante la auditoría se ha visitado un microhábitat asociado a una zona húmeda aguas arriba de un pozo. El gestor no ha considerado la singularidad de este espacio dentro del monte con el objetivo de mantenerlo o mejorarlo y evitar los posibles impactos asociados a excesivo pisoteo de la fauna u otras actividades de la gestión forestal.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)

Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 06/21	Clasificación NC:menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 7.2.5
Sección del Informe:	Anexo II: 7.2.5.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El gestor dispone de planes anuales de gestión, con sus encomiendas pertinentes, pliegos, presupuestos, cupos de caza y otras actuaciones. El plan anual incluye el detalle de los aprovechamientos y las actuaciones de mejora forestales y cinegéticas, pero no incluye las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO

Comments (optional):	
-----------------------------	--

NCR: 07/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: Indicador 15
Sección del Informe:	Anexo II: Indicador 15.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>En relación al aprovechamiento del corcho, el monte cuenta con una pequeña superficie de alcornocal que el gestor considera aprovechar en el futuro; sin embargo, el plan de gestión no contempla las tasas de aprovechamiento, método de gestión, actividades de mejora o preparación y cualquier otra medida necesaria para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 08/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 8.1.1.

Sección del Informe:	Anexo II: 8.1.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La gestión del monte hasta ahora estaba dirigida a la actividad cinegética, el documento de ordenación era el Plan de Ordenación Cinegética del Coto Social de Caza TO-12049 vigente hasta el año 2023. En el año 2021 se redacta el Proyecto de Ordenación Forestal del MUP 36 que se encuentra en la última fase de aprobación. En este nuevo contexto la OGF ha incorporado nuevos objetivos y acciones a la gestión y ha potenciado el sistema de seguimiento.</p> <p>En este sentido, la OGF ha elaborado los siguientes documentos para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El SGFS-IM-09 Ficha Seguimiento Actuaciones Anuales. • El SGFS-IM-10 Ficha Seguimiento Estado del monte. • El SGFS-IM-08 Ficha Resumen del Plan de Gestión. <p>Durante la auditoría se han identificado los siguientes objetivos y acciones del Plan de Gestión no incorporados al seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos son los productos principales a certificar FSC y aprovechamientos del monte, carne de caza y corcho. No existe una estimación de kg de carne de caza proyectados o mejoras en la masa de alcornoque para la obtención de corcho o datos sobre la evolución del encinar tras la corta de pino - Reemplazo de la señalización de Coto Social de Caza de primer y segundo orden (contemplado en el Proyecto de Ordenación y de obligatorio cumplimiento según la legislación). - Plan PATUBES (Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres), Zona de Alto Riesgo de Tuberculosis. - Censo de ungulados regional IREP-CSIC. - Siembra y evolución de pastizales. - Población de conejo tras siembras y sueltas en años anteriores. - Impacto de la gestión en la comunidad local, empleo generado y otros posibles impactos. - Formación. - Uso del Amitraz en colmenas. <p>Si bien, se ha desarrollado un sistema para implementar el seguimiento, se han identificado las debilidades anteriores por lo que se emite la NCR menor.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)

Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 09/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 8.2.1.
Sección del Informe:	Anexo II: 8.2.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El seguimiento es insuficiente para identificar y describir los impactos ambientales y sociales de las actividades de gestión, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados de las actividades silvícolas. Evolución del desarrollo de encinar y alcornocal. - No hay una valoración de los resultados de las actividades de regeneración. Eliminación progresiva de pino y potenciación de la encina. - Las especies nativas presentes de forma natural y la diversidad biológica y la eficacia de las acciones implementadas para conservarlas y/o restaurarlas - Los impactos adversos de los fertilizantes sobre los valores ambientales. Uso de fertilizantes en siembras de pastizal. - Desarrollo económico y social local. Generación de empleo y uso público. - El aprovechamiento anual real de productos forestales no maderables, en comparación con el aprovechamiento proyectado. Carne de caza, apicultura. 	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE

Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	Esta NCR también afecta al indicador 21 sobre los impactos sociales de la caza cuyos hallazgos se han integrado en esta NCR.

NCR: 10/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 9.1.1.
Sección del Informe:	Anexo II: 9.1.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La organización cuenta con procedimiento para la identificación de Altos Valores de Conservación en los montes certificados (SGFS-PR-05) en el que se establece la metodología para la identificación en base a estudios, instrumentos de gestión, consulta con partes implicadas y visitas de campo. Los AVC identificados se registran en la ficha SGFS-IM-16</p> <p>Parte del personal del órgano gestor ha manifestado la alta probabilidad de presencia de especies de orquídeas o narcisos de interés especial en zonas de pradera cercana a puntos de agua; sin embargo, estas especies no se han incluido dentro de la ficha SGFS-IM-16 y por lo tanto tampoco se ha establecido su grado de conservación.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE

Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 11/21	Clasificación NC:menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 9.4.3.
Sección del Informe:	Anexo II: 9.4.3
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El gestor ha desarrollado un procedimiento para realizar el seguimiento periódico de los AVC y unas fichas de evaluación y seguimiento de los mismos (SGFS-IM-16 y SGFS-IM-17). En dichas fichas el seguimiento se limita principalmente a las superficies de afección y el detalle de las medidas de conservación. El gestor no ha establecido indicadores específicos adaptados a cada uno de los atributos que permitan realizar un seguimiento eficiente del estado de los AVC.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	Estas debilidades no son aplicables en el marco del seguimiento de los Servicios Ecosistémicos puesto que para ello, el gestor utiliza el procedimiento de seguimiento de Red Natura, con indicadores adaptados a cada uno de los hábitats.

NCR: 12/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-30-005 V2-0: 9.1
Sección del Informe:	Anexo X: 9.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El Manual de Grupo define las reglas del grupo para los miembros, la inclusión de nuevos miembros y los procedimientos de suspensión. La organización dispone de un sistema también para resolver acciones correctivas en el Manual, de un procedimiento público en su página web para las quejas de cualquier parte interesadas; así como de un procedimiento específico para la cadena de custodia SGFS-PR-06, donde queda definida la puerta del bosque.</p> <p>No obstante, la organización no ha incluido las reglas como utilizar las marcas registradas de FSC y el código de licencia de la marca en ninguno de sus procedimientos</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 13/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 2.4</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte B

Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>Aunque las estrategias que se proponen están dirigidas a minimizar unos impactos de por sí reducidos, o a mejorar los AVC, la OGF no ha demostrado haber confirmado con personas expertas independientes a la organización la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener o mejorar las áreas de AVC, incluyendo en relación a los Servicios Ecosistémicos.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 14/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 5.1.5.</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte C
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El Gestor ha identificado como amenazas al servicio del ecosistema los daños sobre la vegetación del HIC por trabajos de prevención de incendios, los incendios forestales y los daños provocados por la fauna silvestre sobre la vegetación. Durante la evaluación de las teselas muestreadas se ha identificado que no todos los impactos y amenazas están considerados por el gestor. En particular la nitrificación de algunos hábitats por herbivoría, hozado del suelo o la existencia de caminos dentro de los mismos.</p>	

Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 15/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 6.3.3.</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte C
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El gestor ha desarrollado una teoría de cambio coherente entre los impactos y actividades implementadas. Como resultado de tres de las actividades planteadas de diversa índole como son la implementación de las actividades contra incendios forestales, el establecimiento de zonas de reserva o el mantenimiento de los cupos de caza, se ha establecido el mismo resultado general "Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados". Si bien la auditora concuerda con el resultado general, existen resultados específicos mejor adaptados a cada una de las actividades de gestión que permiten valorar de forma más precisa el éxito de las actividades de gestión.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.

Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 16/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, T1 y T3</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte E
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
El gestor no ha contemplado dentro de sus procedimientos de uso de marcas los requerimientos para realizar declaraciones relacionadas con los servicios de los ecosistemas y la aplicabilidad de al Anexo D del procedimiento FSC-PRO-30-006.	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO

Comments (optional):

1.2. Observaciones

Nota: Las observaciones se pueden emitir cuando se identifican problemas menores o las etapas iniciales de un problema, que no constituye por sí solo una no conformidad, pero que el equipo auditor considera que puede llevar a una futura no conformidad, si el cliente no lo atiende. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular, que si no se atiende, puede convertirse en un NCR en el futuro.

No hay observaciones

OBS: 01/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018; 6.6.1.
	Sección del Informe:	AnexoII: 6.6.1
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	Durante la auditoría se han visitado varias zonas en la que se realizaron desbroces de matorral en anualidades anteriores, en algunas de ellas se han observado como resultados terrenos ralos sin ningún ejemplar de encina u otra vegetación remanente	
Observación:	Enmarcando los desbroces como parte del programa de protección contra incendios, el gestor debería asegurar la implementación de los desbroces selectivos para mantener la regeneración de encina.	

OBS: 02/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018; 8.5.3.
	Sección del Informe:	Anexo II: 8.5.3
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	La organización ha desarrollado unos procedimientos de Cadena de Custodia conformes a lo requerido en el estándar pero en el momento de la evaluación no ha emitido factura alguna.	
Observación:	La organización debería remitir a su entidad certificación la primera factura de venta antes de enviar a su cliente a fin de asegurar que la información exigida está correctamente incluida	

OBS: 03/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-POL-30-001 v3-0; Política de Pesticidas FSC: 4.12.1
-------------------	----------------------------------	---

	Sección del Informe:	Anexo VI: 4.12
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	<p>La aplicación de pesticidas en el monte se limita únicamente a los tratamientos sanitarios en apicultura para la varroasis (enfermedad causada por el ácaro Varroa destructor). El gestor colabora con el departamento de sanidad animal para analizar otros tratamientos distintos al Amitraz como tratamientos utilizados en apicultura ecológica, valorar su efectividad y preferencia.</p> <p>Las licencias de aprovechamiento solicitadas corresponden a abejas trashumantes que en el momento de la evaluación todavía no se han instalado en el monte y por lo tanto tampoco se ha implementado tratamiento alguno</p>	
Observación:	<p>El gestor debería asegurar que los apicultores cuentan con la información adecuada para dar preferencia a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. métodos no químicos sobre pesticidas químicos, 2. pesticidas químicos no incluidos en las listas FSC de PAP sobre los incluidos en las listas FSC de PAP, y 3. PAP de uso restringido por el FSC sobre PAP de uso muy restringido 	

OBS: 04/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018; 2.6.2.
	Sección del Informe:	Anexo II:2.6.2
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	<p>Han sido mayoritarias las quejas recibidas por parte de los trabajadores de GEACAM S.A. con relación al convenio laboral aplicable. El convenio está obsoleto desde hace más de siete años y no ha sido renovado. El proceso de renovación y negociación se encuentra encallado y no hay avances entre la empresa y los sindicatos. La empresa aboga por un convenio general de empresa y los trabajadores por un convenio sectorial para el personal de prevención y extinción de incendios.</p> <p>El contexto de este conflicto escapa a la capacidad de decisión del Gestor, la negociación se realiza a nivel de toda la Comunidad de Castilla la Mancha. Los canales establecidos legalmente, comités de empresa y representantes sindicales, mesas de negociación existen.</p>	
Observación:	<p>En el caso de que el conflicto se extienda más en el tiempo podrían producirse posiciones de fuerza por parte de los sindicatos y trabajadores que podrían suponer un riesgo en la gestión del monte.</p> <p>Es necesario hacer un seguimiento del conflicto en próximas auditorías.</p>	

OBS: 05/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-POL-30-001 v3-0; Política de Pesticidas FSC: 4.12.7
	Sección del Informe:	Anexo VI: 4.12.7

Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	Durante la auditoría se ha constatado que el gestor ha consultado tanto con el departamento de sanidad animal como con las ADS sobre el ERAS y el uso de Amitraz. Por otro lado, en la web de la Consejería está la opción de solicitud de cualquier información relativa al monte y la certificación FSC.
Observación:	El gestor debería valorar la efectividad de esta disposición pública en particular respecto al ERAS

OBS: 06/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-PRO-30-006 8.3.3
	Sección del Informe:	Anexo XV 8.3.3
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	En la identificación de especies se ha constatado que en la medición de especies realizada en 2021 la presencia de cada una de las especies contabilizadas es registrada con coordenadas GPS con un error de un metro para poder localizarlas en muestreos futuros. Este requerimiento no está así establecido en la metodología y de echo en las mediciones realizadas en 2016 se registra la presencia de especies en cada tesela, pero sin coordenadas. En el caso de <i>Isoetes velatum</i> habiéndose registrado su presencia en 2016 no se ha podido confirmar en 2021 dentro de la tesela (sí dentro del monte, fuera de la tesela).	
Observación:	El gestor debería incluir en sus procedimientos la práctica de registrar las coordenadas GPS durante la identificación de especies para facilitar el seguimiento futuro.	

OBS: 07/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-PRO-30-006 9.4
	Sección del Informe:	Anexo XV 8.3.3
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	La metodología exige como mínimo hacer mediciones para enviar un informe a la UE cada 6 años. El gestor considera adaptar el momento de muestreo para implementar el seguimiento cada al menos 5 años. En esta primera comparación las mediciones se realizaron en 2016 y 2021.	
Observación:	El gestor debería incluir en sus procedimientos el compromiso de ajustar las mediciones cada 5 años.	

1.3. Consulta de las partes interesadas

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta evaluación tuvo el siguiente enfoque:

- 1) Asegurar que el público está enterado e informado sobre el proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ayudar al equipo auditor en la identificación de los temas importantes; y
- 3) Ofrecer distintas oportunidades para que el público discuta y actúe sobre la base de los hallazgos de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a las partes interesadas, sino que, en lo posible, una interacción con los mismos. El proceso de interacción con interesados no termina después de las visitas de campo, o después de haber tomado una decisión de

certificación. Preferred by Nature recibe, en cualquier momento, los comentarios acerca de operaciones certificadas, y esos comentarios muchas veces proporcionan la base para las evaluaciones de campo.

En el caso de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, previo al proceso mismo de evaluación, se elaboró un documento de consulta pública, y el mismo se distribuyó a través de correo electrónico. Se elaboró un listado inicial de interesados, a los cuales se les distribuyó el anuncio público. Esa lista también brindó la base para que el equipo evaluador seleccionara a las personas para entrevistas (personalmente, por teléfono, o por correo electrónico).

Tipo de Parte Interesada (ONG, entidades gubernamentales, habitantes locales, contratistas, etc.)	Partes Interesadas Notificadas (#)	Interesados consultados directamente o que brindaron insumos (#)
ONGs Nacionales / Internacionales	5	3
ONGs Locales / Regionales	10	3
Miembros de la Comunidad Local	2	2
Entidades locales	3	3
Agencias de Gobierno	3	3
Sindicatos laborales	2	0
Empresas	5	
Trabajadores	28	28

La siguiente tabla resume los problemas identificados por el equipo auditor con una breve descripción de cada uno de los comentarios basados en entrevistas específicas y/o comentarios de reuniones públicas.

Principio/tema Area	Comentario de parte interesada	Respuesta de Preferred by Nature
P1: Cumplimiento de Leyes	No se recibieron comentarios	
P2: Derechos de los trabajadores y condiciones de empleo	Los trabajadores entrevistados comentaron que llevan más de seis años con un convenio laboral obsoleto y que en la negociación con la empresa, GEACAM S.A. existen dificultades. La principal	Es un conflicto a nivel de la Comunidad de Castilla La Mancha dado que GEACAM S.A. es una empresa pública de gestión ambiental para toda la Comunidad. El Gestor conoce el

	<p>es que la empresa quiere establecer un convenio laboral general y que los trabajadores piden un convenio sectorial para el personal de prevención y extinción de incendios, actividad a la que se dedican.</p>	<p>conflicto, pero escapa a su capacidad para resolverlo.</p> <p>Si el conflicto persiste en el futuro podría poner en riesgo la gestión del monte si los trabajadores y sindicatos deciden adoptar medidas de fuerza en la negociación.</p> <p>Se emite la OBS 04/21 en el Principio 1 para facilitar el seguimiento en futuras auditorias.</p>
P3: Derechos de los Pueblos Indígenas	No aplica	
P4: Relaciones con las comunidades	No se recibieron comentarios	
P5: Beneficios del monte	<p>Algunas partes interesadas comentaron sobre las actividades cinegéticas de la región (no específicamente sobre el monte objeto de preevaluación) que la caza deportiva estaba gestionada desde un punto de vista muy productivo. Sin embargo, no se hacía un seguimiento cercano para asegurar que las poblaciones existentes eran las adecuadas para mantener los servicios del ecosistema. Pudiendo identificarse efectos negativos sobre algunas especies de flora concretas o la regeneración del bosque.</p>	<p>Este aspecto se ha tratado en el trabajo de campo con los gestores e identificado como una debilidad. Se ha emitido una NCR en el principio 6 relacionada con el impacto generado al no alcanzar los cupos de caza establecidos sobre los distintos valores ambientales.</p>
P6: Valores e impactos ambientales	<p>Algunas partes interesadas comentaron, no específicamente sobre el monte objeto de preevaluación, la importancia de adecuar las actividades cinegéticas para respetar las épocas de descanso de especies sensibles como águila perdicera o águila imperial entre otras. Señalando que en ocasiones se pueden encontrar actividades de caza entre febrero y junio, con impactos negativos sobre estas especies.</p>	<p>En la evaluación se revisaron las restricciones temporales de las actividades de caza, verificando que la planificación de las mismas en el UGF objeto de evaluación respeta los periodos de tranquilidad de estas especies.</p>

P7: Planificación de la gestión	No se recibieron comentarios	
P8: Seguimiento y Evaluación	No se recibieron comentarios	
P9: Altos Valores de Conservación	No se recibieron comentarios	
P10: Aplicación de las actividades de gestión	No se recibieron comentarios	

1.4. Resumen de los Hallazgos de la Evaluación para cada Criterio del FSC

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO DE LEYES					
<i>Criterio 1.1: La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado, y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.</i>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Dentro de las funciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha se encuentra la Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Región. Funciones designadas por el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha y así queda recogido en el Diario Oficial de Castilla la Mancha (DOCM) de la Región (http://docm.jccm.es/portaldocm/eli/es-cm/d/2019/07/16/87). .				
<i>Criterio 1.2: La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Gestión, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.</i>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	De acuerdo con la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. El monte de UP "Cañadillas, El Burdel, Peñascosas Altas", propiedad del Patrimonio del Estado pasaría a propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por el Estatuto de Autonomía (Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza), y donde se indica que la gestión de las fincas que actualmente forman el monte pasó a manos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.				
<i>Criterio 1.3: La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Gestión, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de gestión, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Gestión. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.</i>					
Conformidad		No conformidad	X	NCR #(s)	NCR 01/21

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>De acuerdo con la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. El monte de UP "Cañadillas, El Burdel, Peñascosas Altas", propiedad del Patrimonio del Estado pasaría a propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por el Estatuto de Autonomía (Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza), y donde se indica que la gestión de las fincas que actualmente forman el monte pasó a manos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>Dentro de las obligaciones como administración, la organización debe implementar las actividades descritas en el POM (plan de ordenación del monte), POC (plan ordenación cinegética) y PDCIF (Plan comarcal de defensa contra incendios forestales) que incluiría tratamientos selvícolas, vigilancia, aprovechamiento cinegético, aprovechamiento apícola o aprovechamiento corcho.</p> <p>La organización dispone de documentación para demostrar los contratos de aprovechamientos (ORDEN 2/11/2010 pliego general y los pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de aprovechamientos en montes gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y los pagos realizados para la ejecución de dichos pliegos, así como pagos a trabajadores y contratistas.</p> <p>Durante la visita de campo, se ha identificado que la señalética de delimitación del coto social no cumple con la exigible por el Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 141/1996. Las señales de coto social de caza no están a la distancia adecuada (200m), están en ocasiones caídas o simplemente no se hallan, por lo que no se cumple la legislación vigente. Ver NCR 01/21.</p>				
Criterio 1.4: La Organización deberá desarrollar y aplicar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Gestión frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Para la gestión de las UGF y el control de actividades no autorizadas, el gestor cuenta con la presencia en el monte de los agentes medioambientales en el monte y el guarda de caza. En el caso de identificar actividades ilegales los agentes medioambientales pueden realizar una propuesta de sanción y se puede colaborar con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) para realizar el seguimiento oportuno.</p>				
Criterio 1.5: La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorias, relacionadas con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Gestión y/o hasta el primer punto de venta.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La Organización fija cupos de caza en función de las necesidades de la gestión de caza definida y gestiona el transporte fuera del monte de las reses abatidas, mediante una encomienda a la empresa pública GEACAM. GEACAM lleva las reses abatidas a un punto de recogida fuera del propio monte en la base del retén de incendios de la Jarilla para que los cazadores recojan los trofeos y la carne se lleve a la empresa cárnica correspondiente.</p> <p>No hay evidencia de que se comercie con especies incluidas en CITES.</p>				
Criterio 1.6: La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar los conflictos sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltos oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización dispone de un procedimiento para la gestión de cualquier incidencia que se pueda dar en la UGF y a través del portal de comunicación en su página web cualquier parte interesada puede abrir una incidencia.</p>				

	De acuerdo con las entrevistas mantenidas y el procedimiento desarrollado, la organización dará seguimiento a las incidencias detectadas, ya sea a través de sus canales de comunicación como la página web o a través de los agentes medioambientales u otros actores, intentará siempre identificar la causa raíz, propondrá acciones correctivas si es pertinente.			
Criterio 1.7: La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si existe. En caso de no existir, La Organización deberá aplicar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de gestión y al riesgo de corrupción.				
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La organización ha incluido este aspecto en las directrices del Manual del Grupo. Además, al ser la administración pública debe cumplir con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. GEACAM, ha recibido igualmente formación. No existe constancia, ni registro, de sobornos o cualquier otro tipo de corrupción. En las entrevistas mantenidas con GEACAM, los trabajadores afirman haber recibido formación al respecto.			
Criterio 1.8: La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Gestión y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública de forma gratuita.				
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Se incluye el compromiso firmado por el director general del medio natural de Castilla la Mancha en el Manual del Grupo Se pone a disposición pública en la web de la Junta. https://www.castillalamancha.es/node/322802 .			
PRINCIPIO 2: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONDICIONES DE EMPLEO.				
Criterio 2.1: La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.				
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La OGF demuestra el cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la OIT a través de documentación aportada. Todos los trabajadores entrevistados han manifestado el cumplimiento por parte del gestor de sus derechos fundamentales.			
Criterio 2.2: La Organización deberá promover la igualdad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de gestión.				
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	No hay evidencias de discriminación por género en las oportunidades de empleo, formación y en la participación en las actividades de gestión. El personal propio de la OGF, como empleados públicos, está sujeto a la legislación autonómica aplicable en la materia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. • II Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha (2019-2024). GEACAM S.A. dispone de un Plan de Igualdad propio. Dicho Plan contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Un Comité Permanente de Igualdad integrado por parte de la empresa por 8 mujeres y por parte de los trabajadores por 4 mujeres y 4 hombres 			

	<ul style="list-style-type: none"> Formación específica en materia de igualdad dirigida a los trabajadores. <p>Evidencias presentadas sobre el funcionamiento del Plan:</p> <p>Registro del "Curso Promoción de la igualdad de género en la empresa y compliance". Cumplimiento de las leyes y normas internas. 4h del 4-09.2021. Registro formación y entrega del protocolo de actuación frente acoso, 16 h.</p> <p>La OGF, en el marco del SGFS que ha creado para la certificación FSC, en el apdo. 17 del Manual de BPGFS relativo a la Contratación de personal especifica el no permitir discriminación por razones de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>Las trabajadoras entrevistadas dijeron estar satisfechas en esta materia, disponen de EPIs específicos para mujeres e instalaciones adecuadas en las bases para aseo y cambio de ropa.</p>
--	---

Criterion 2.3: La Organización deberá aplicar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.

Conformidad		No conformidad	X	NCR #(s)	
-------------	--	----------------	---	----------	--

Hallazgo <i>(fortaleza/debilidad)</i>	<p>Las medidas que la OGF aplica superan las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal, con base en las evidencias presentadas: Fichas identificación y evaluación riesgos laborales para las distintas tareas. Identificación y evaluación de riesgos laborales en tareas ejecutadas por el personal del dispositivo de prevención de incendios forestales. Cuenta con personal responsable en PRL.</p> <p>La OGF exige el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los Planes de Prevención de Riesgos Laborales (PRL). En las encomiendas, el Coordinador y el Técnico Jefe de Obra exigen el uso de los EPIs correspondientes. En la visita a trabajos en el monte los trabajadores llevaban los equipos de protección adecuados para las tareas que desempeñaban. Existe registro de accidentes y de entrega de EPIs.</p> <p>Sin embargo, se ha identificado la siguiente debilidad en el Indicador 5 PFMNs dirigido a asegurar que las prácticas de seguridad y salud contemplen los trabajos específicos para la gestión y recolección.</p> <p>En este sentido el gestor no ha presentado una identificación y evaluación de riesgos para la actividad cinegética, principal aprovechamiento del monte, que permita evaluar riesgos y adoptar las medidas oportunas:</p> <p>En las tareas ejecutadas por el personal (trabajadores, cazadores, empresas) que participan en las monterías y ganchos.</p> <p>Dirigidas al uso público del monte.</p> <p>Se emite el NCR Menor 02/21</p>
--	--

Criterion 2.4: La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.

Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
-------------	---	----------------	--	----------	--

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Los contratos presentados y las nóminas de trabajadores se ajustan a lo dispuesto en los convenios colectivos aplicables. Trabajos en el monte y actividad cinegética. Los trabajadores entrevistados reciben los salarios acorde a los convenios aplicables y estos son pagados puntualmente.				
Criterio 2.5: La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con formación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de aplicar de forma segura y efectiva el Plan de Gestión y todas las actividades de gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Acreditada la formación específica para cada puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro formaciones específicas, motosierra, desbrozadora, podadora de altura. • Registro entrega de EPIs específicos. • Los trabajadores entrevistados manifiestan recibir la formación necesaria para el desempeño de sus tareas. 				
Criterio 2.6: La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR #(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La OGF como institución pública dispone de una oficina de atención al ciudadano. También el SGFS-IM-07 Seguimiento de Incidencias permite registrar la aplicación del sistema. El SGFS-IM-12, procedimiento ad hoc para la certificación FSC está dirigido a las reclamaciones y sugerencias</p> <p>GEACAM S.A. dispone de un portal del empleado. Los trabajadores entrevistados dijeron estar satisfechos con los mecanismos existentes para la resolución de quejas y de las indemnizaciones recibidas en los casos de baja por accidente.</p>				
PRINCIPIO 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS N/A EN ESPAÑA					
PRINCIPIO 4: RELACIONES CON LAS COMUNIDADES					
Criterio 4.1: La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existan dentro de la Unidad de Gestión o que estén afectadas por las actividades de gestión. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	En el proyecto de ordenación del monte identifica y describe los municipios directa e indirectamente relacionados con el monte. El gestor demuestra conocer perfectamente las comunidades locales existentes en la UGF.				
Criterio 4.2: La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de gestión en el interior de la Unidad de Gestión o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Los principales derechos legales o consuetudinarios que detentan las comunidades locales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de tránsito por los caminos vecinales, • Recogida de hongos y piñas, • Participación en los aprovechamientos cinegéticos. <p>No se han recibido reclamaciones. El Gestor se ha comunicado con la mayoría de los actores sociales y económicos relacionados con el monte a través de correo electrónico informando sobre el proceso de certificación FSC y los mecanismos para la participación en la gestión.</p>				
Criterio 4.3: La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, formación y otros servicios a las comunidades locales, contratistas y proveedores, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Aunque la gestión es de baja intensidad genera impactos positivos en el tejido social y económico de las comunidades locales, una de las principales fortalezas de la gestión del monte. Genera empleos en, la prevención y extinción de incendios, personal de GEACAM S.A. A través de las empresas involucradas en la restauración y en el procesado de carnes que participan en las monterías. El Guarda del Coto pertenece a un municipio aledaño.</p>				
Criterio 4.4: La Organización deberá llevar a cabo actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socioeconómico de sus actividades de gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La OGF dispone de mecanismos apropiados para identificar y evitar posibles impactos negativos: personal propio, medidas preventivas ante incendios y actividades ilegales.</p> <p>La gestión de baja intensidad del monte no presenta riesgos negativos significativos potenciales.</p>				
Criterio 4.5: La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico que provoquen sus actividades de gestión a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La OGF dispone de mecanismos apropiados para identificar y evitar posibles impactos negativos: personal propio, medidas preventivas ante incendios y actividades ilegales.</p> <p>La gestión de baja intensidad del monte no presenta riesgos negativos significativos potenciales.</p>				
Criterio 4.6: La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades locales e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La OGF pertenece a la administración de la JCCM. Dispone de una oficina de atención al ciudadano física y que también se puede utilizar telemáticamente.</p> <p>Con miras a la certificación FSC la OGF ha creado el SGFS. El formulario IM-12 está dirigido a Reclamaciones y Sugerencias.</p> <p>La comunidad local relacionada con la UG ha sido informada sobre la gestión forestal sostenible del monte y de que pueden ponerse en contacto con el gestor para cualquier aspecto que consideren.</p> <p>En las entrevistas con entidades locales no manifestaron quejas sobre la gestión.</p>				
<p>Criterio 4.7: La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico que provoquen sus actividades de gestión a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La gestión es de baja intensidad y no hay riesgos identificados para las comunidades locales relacionadas con el monte. No existen bienes de interés cultural identificados en el monte asegura el Gestor tras consultar con los responsables de patrimonio de la JCCM.</p>				
<p>PRINCIPIO 5: BENEFICIOS DEL MONTE</p>					
<p>Criterio 5.1: La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Gestión, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de gestión.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Existe una identificación clara de los recursos y los servicios que genera el monte. El principal es el uso cinegético y la apicultura. La OGF ha incorporado la extracción de corcho como aprovechamiento en un rodal de aprox. 50 hectáreas.</p> <p>Tanto trabajadores como empresas involucradas en la gestión son locales.</p>				
<p>Criterio 5.2: Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Gestión a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La gestión no se orienta al aprovechamiento de madera aunque el Plan de Ordenación describe existencias y evolución en el tiempo. La gestión está dirigida a la naturalización y mejora de la masa de encina y alcornoque y a la supresión del pino.</p> <p>El principal producto del monte es la caza, venta de puestos y carne. La gestión de este recurso está dirigida a su sostenibilidad.</p>				
<p>Criterio 5.3: La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el Plan de Gestión.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La prevención de incendios es una de las prioridades de la gestión. Se identifican los beneficios relacionados con los impactos sociales y ambientales positivos derivados de la gestión y son incorporados al Plan de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de trabajadores y jornales • Contratos con empresas locales. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes en monterías y ganchos. 				
<p>Criterio 5.4: La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los servicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La mayoría de los recursos humanos y materiales relacionados con la gestión del monte son locales.				
<p>Criterio 5.5: La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, mediante su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	El Plan de Ordenación forestal y cinegético establece una proyección de ingresos y gastos para un periodo de 10 años. La OGF realiza un seguimiento anual de las actuaciones y sus costes, así como de los ingresos. La OGF es parte de la estructura de la JCCM y tiene el respaldo financiero del gobierno autonómico.				
PRINCIPIO 6: VALORES E IMPACTOS AMBIENTALES					
<p>Criterio 6.1: La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Gestión y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de gestión. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias para detectar y realizar un seguimiento de los posibles impactos negativos de dichas actividades.</p>					
Conformidad	x	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización utiliza la información disponible en los Planes de Ordenación, las figuras de protección y sus documentos de gestión, así como las capas de hábitats, catálogos regionales y nacionales de especies protegidas. Adicionalmente consulta con los compañeros del departamento de conservación para identificar los valores ambientales y los agentes medioambientales de la zona.</p> <p>El monte se encuentra dentro de áreas críticas de algunas especies amenazadas como águila perdicera, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra y lince ibérico; si bien no se han identificado nidos u asentamientos en el monte, dichas especies podrían potencialmente verse afectadas por la gestión. Por otro lado, el monte también se encuentra afectado por la ZEPA y LIC "Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes". El gestor considera los posibles impactos e implementa limitaciones acordes con los planes de gestión de dichas especies y espacios.</p>				
<p>Criterio 6.2: Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, la Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de gestión sobre los valores ambientales identificados.</p>					
Conformidad		No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	El Plan de Ordenación de Caza (POC) analiza las figuras de protección en el monte: ZEPA y LIC "Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes" y Áreas Críticas y zonas de Importancia de las especies listadas en 6.1.1. Analiza los impactos de las actividades de gestión en los mismos principalmente de la actividad cinegética y las mejoras selvícolas.				

Criterio 6.3: La Organización deberá identificar y realizar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de gestión sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.					
Conformidad		No conformidad		NCR#(s)	NCR 03/21
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Uno de los impactos identificados en los documentos de gestión, verificados en campo y manifestados por el gestor es el generado por la elevada población cinegética en el monte, con efectos sobre la regeneración y equilibrio de especies.</p> <p>La actividad cinegética esta planificada para reducir la población cinegética y equilibrar las poblaciones disminuyendo la población de hembras. Con esos objetivos, el gestor ha desarrollado e implementa un Proyecto de Ordenación Cinegética (POC) en el que se establecen los cupos necesarios para alcanzar niveles de población más sostenibles con el ecosistema. Sin embargo, en la revisión de los registros de caza y seguimiento, se pone de manifiesto que los cupos alcanzados son en general menores de los objetivos de gestión. El equipo auditor considera que las medidas arbitradas por el gestor para alcanzar los cupos de caza establecidos no son suficientes por lo que se emite una NCR menor</p>				
Criterio 6.4: La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Gestión, mediante zonas de conservación, áreas de protección y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Gestión, la Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización utiliza la información disponible listada en el criterio 6.1. para identificar las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats. En particular considera los documentos de gestión de las especies cuya área crítica se solapa con la superficie del monte (Águila perdicera, Águila imperial, Buitre negro, Cigüeña negra, Lince ibérico) y los de Red Natura 2000.</p> <p>Durante la revisión de documentación, visitas de campo y entrevistas realizadas; no se han identificado actividades en contra de la protección de especies raras y amenazadas. Ver también hallazgos en el P9 sobre identificación y seguimiento de AVC</p>				
Criterio 6.5: La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas no sean suficientes, la Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Gestión hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluidas las plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización utiliza herramientas adecuadas para identificar los hábitats y formaciones vegetales correspondientes a la vegetación potencial del monte y ecosistemas más naturalizados. En este sentido, realiza una gestión forestal con el objetivo de mejorar esos ecosistemas favoreciendo las formaciones de encina frente a los pinares de repoblación existentes. Se implementa una baja intensidad de gestión forestal y una gestión cinegética orientada a equilibrar las poblaciones de herbívoros y mantener niveles de población aceptables con la capacidad de carga del monte.</p>				

	El gestor ha definido como zona de reserva el área de Red Natura 200 incluido en el monte que corresponde a la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Especial de Conservación (ZEC) "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes (ES4220003)". Sobre esta superficie se ha ampliado hacia los lados hasta alcanzar el 10% requerido por el estándar. De esta forma en la zona de reserva se incluye la ZEPA y rodales de encinares.			
Criterio 6.6: La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente mediante la gestión de los hábitats en la Unidad de Gestión. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para gestionar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.				
Conformidad		No conformidad		NCR#(s) NCR X04/21 y OBS 01/21X
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización implementa las actividades de gestión forestal con el objetivo de mejorar las características del ecosistema natural, en particular las actividades que se realizan son: Desbroces de jaras para poner en luz y mejorar el desarrollo y la estructura de la masa encina; repaso de caminos, mantenimiento de charcas y puntos de agua para proporcionar agua a la fauna, evitar sobre carga y excesivo pisoteo en dichos puntos, así como la mejora de hábitats de anfibios.</p> <p>Durante la auditoría se ha visitado un microhábitat asociado a una zona húmeda aguas arriba de un pozo. El gestor no ha considerado la singularidad de este espacio dentro del monte con el objetivo de mantenerlo o mejorarlo y evitar los impactos asociados a excesivo pisoteo de la fauna u otras actividades. Ver NCR 04</p> <p>Durante la auditoría se han visitado varias zonas en la que se realizaron desbroces de matorral en anualidades anteriores, en algunas de ellas se han observado como resultados terrenos ralos sin ningún ejemplar de encina u otra vegetación remanente. Enmarcando los desbroces como parte del programa de protección contra incendios, el gestor debería asegurar la implementación de los desbroces selectivos para mantener la regeneración de encina. Ver OBS 01</p>			
Criterio 6.7: La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.				
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Las corrientes de agua principales presentes en el monte se encuentran dentro de la zona de reserva al pertenecer a la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes (ES4220003)".</p> <p>En las visitas de campo también se ha visitado una muestra de las charcas y puntos de agua sin observar excesivo pisoteo o impactos de la fauna sobre estos lugares</p>			
Criterio 6.8: La Organización deberá gestionar el paisaje en la Unidad de Gestión para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas espaciales y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.				
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>El monte evaluado representa un mosaico de áreas con zonas de vegetación más densa, adhesionadas y diversas en cuanto a la composición con rodales de pinar, bosque mixto de pinar y encinar, áreas abiertas de pastizales, un rodal de alcornoque. Se considera un mosaico diverso adecuado a la escala del paisaje de los montes de Toledo</p>			
Criterio 6.9: La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones a cualquier otro uso del suelo, excepto cuando la conversión:				
<p>a. Afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Gestión, y</p> <p>b. Permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Gestión, y</p>				

c. No dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los lugares o recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Durante la auditoría de campo se revisaron los documentos de gestión para analizar las parcelas destinadas a pastizales o mejora de pastizales. Posteriormente, se verificó con fotos aéreas la vegetación anterior para verificar que no ha existido conversión de bosque natural a pastizales. En la muestra verificada se vio en todos los casos imágenes antiguas de terreno ralo, incluso roturadas por lo que se verifica que no ha existido conversión.				
Criterion 6.10: Las Unidades de Gestión que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que:					
<p>a. Se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o</p> <p>b. La conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Gestión y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Gestión.</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	El monte no cuenta con plantaciones. Durante la auditoría se ha verificado el uso de la tierra y vegetación existente en las parcelas destinadas a mejoras de pastizales para asegurar que no ha habido conversión. Se verificó con fotos aéreas anteriores a 1994				
PRINCIPIO 7: PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN					
Criterion 7.1: La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de gestión, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para la gestión que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al Plan de Gestión y publicarse.					
Conformidad		No conformidad	X	NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La organización ha definido las "Directrices de Gestión Forestal Sostenible", incluidas en el manual del Grupo de Certificación Forestal Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible Toledo. Dispone de además de un plan de gestión que incluye POM, POC, PDCIF, Pliegos, manual de buenas prácticas, documentos de sistema de gestión que cuenta con el manual de grupo, procedimientos, impresos, etc. Se encuentra publicitado en la web de la Junta (https://www.castillalamancha.es/node/322802). Como resumen del plan de gestión, la organización incluye una ficha en su página web: https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211108/sgfs-im-08_ficha_resumen_plan_de_gestion.rev_0.09.21.pdf . No obstante, esta ficha representa un resumen del plan de ordenación forestal pero no recoge la realidad de la gestión en relación al caza que es el aprovechamiento principal ni otros aprovechamientos no maderables, como el corcho, incluidos en su alcance. Ver NCR 05/21.				
Criterion 7.2: La Organización deberá tener y aplicar un Plan de Gestión para la Unidad de Gestión que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos que se establecen en virtud del criterio 7.1. El Plan de Gestión deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Gestión y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El Plan de Gestión deberá abordar la planificación de la gestión forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.					
Conformidad		No conformidad	X	NCR#(s)	06/21 y 07/21

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>El Plan de Gestión queda definido en el Manual del Grupo de Certificación forestal, y está integrado por varios documentos (Proyecto de Ordenación del Monte-POM, Proyecto de Ordenación Cinegético-POC, Plan Comarcal de Defensa Contra Incendios Forestales "La Jara"-PDCIF, Plan anual de aprovechamientos, etc...).</p> <p>La organización ha definido su planificación especial (2021-2030), https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211108/sgfs-im-08_ficha_resumen_plan_de_gestion.rev_0.09.21.pdf.</p> <p>El gestor dispone de planes anuales de gestión, con sus encomiendas pertinentes, pliegos, presupuestos, cupos de caza y otras actuaciones. El plan anual incluye el detalle de los aprovechamientos y las actuaciones de mejora forestales y cinegéticas, pero no incluye las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1. Ver NCR 06/21.</p> <p>En relación al aprovechamiento del corcho, el monte cuenta con una pequeña superficie de alcornocal que el gestor considera aprovechar en el futuro; sin embargo, el plan de gestión no contempla las tasas de aprovechamiento, método de gestión, actividades de mejora o preparación y cualquier otra medida necesaria para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento. Ver NCR 07/21</p>				
Criterio 7.3: El Plan de Gestión deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de gestión definidos.					
Conformidad	x	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Los documentos de ordenación definen las tasas de aprovechamiento, junto con el seguimiento de la gestión y los planes anuales representan el establecimiento de las metas y el seguimiento de estos objetivos para los aprovechamientos del monte</p>				
Criterio 7.4: La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de la gestión y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del seguimiento y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.					
Conformidad	x	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>El Proyecto de Ordenación se revisará a los diez años, según se establece en el Plan General. Anualmente se revisa el Plan Anual, se analiza el seguimiento según Procedimiento PR-03 y el PDIF y cada 5 años el Plan de Ordenación Cinegética. El gestor considera incluir los resultados del seguimiento en la elaboración de las siguientes planificaciones.</p>				
Criterio 7.5: Se pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen del Plan de Gestión en un formato comprensible para las partes afectadas, incluyendo cartografía y excluyendo información confidencial.					
Indicador 7.5.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión se considera adecuado poner a disposición pública el Instrumento de Gestión (siempre que se disponga del mismo) en lugar de elaborar un resumen del Plan de Gestión.					
(ver Anexo H)					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>Se pone a disposición pública el proyecto de Ordenación previa solicitud en el siguiente enlace https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfy/en/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-toledo.</p> <p>Donde hay un apartado específico para acceder a la información https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211108/anuncio_plan_gestion_canadillas_0.pdf.</p>				

	El Instrumento de Gestión es el Proyecto de Ordenación del Monte, se somete a información pública y se publicita en la web de la Junta, antes de su aprobación. (según ley montes Castilla la Mancha 3/2008 artículo 31 la aprobación corresponde a la consejería, que en el plazo de 6 meses desde su presentación lo aprobará mediante resolución expresa).				
Criterio 7.6: Se fomenta la participación de las partes afectadas para asegurar que participan de forma proactiva y transparente en los siguientes procesos:					
<p>a. Procesos de resolución de conflictos (Criterio 1.6, Criterio 2.6, Criterio 4.6);</p> <p>b. Identificación de los derechos (Criterio 3.1, Criterio 4.1), lugares (Criterio 3.5, Criterio 4.7) e impactos (Criterio 4.5);</p> <p>c. Las actividades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales (Criterio 4.4); y</p> <p>d. Evaluación, gestión y seguimiento de los Altos Valores de Conservación (Criterio 9.1, Criterio 9.2, Criterio 9.4).</p>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización dispone de un procedimiento expofeso PR-03. Además, antes de la aprobación del proyecto de ordenación se debe someter un proceso de participación pública.</p> <p>Durante la evaluación se verificó que la organización ha identificado las partes interesadas, dispone de un listado de entidades y personas contactadas, a las cuales se han enviado cartas y emails con acuse de recibo informando sobre el proceso de certificación, consultando sobre AVC y otros aspectos. También se mantiene un registro de las consultas y comentarios recibidos.</p> <p>En la página web https://www.castillalalamanca.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-toledo se informa de los medios para la solicitud de información, quejas y sugerencias en la web.</p>				
PRINCIPIO 8: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Criterio 8.1: Se establece un procedimiento documentado para llevar a cabo un seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión que permite evaluar:					
<p>a. El grado de cumplimiento de los objetivos previstos.</p> <p>b. El grado de cumplimiento de las metas y políticas.</p> <p>c. Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión.</p> <p>d. Los efectos inesperados de las actividades de gestión.</p> <p>e. Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal.</p>					
(ver Anexo H)					
Conformidad		No conformidad	X	NCR#(s)	08/21
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La gestión del monte hasta ahora estaba dirigida a la actividad cinegética, el documento de ordenación era el Plan de Ordenación Cinegética del Coto Social de Caza TO-12049 vigente hasta el año 2023. En el año 2021 se redacta el Proyecto de Ordenación Forestal del MUP 36 que se encuentra en la última fase de aprobación. En este nuevo contexto la OGF ha incorporado nuevos objetivos y acciones a la gestión y ha potenciado el sistema de seguimiento.</p> <p>En este sentido, la OGF ha elaborado los siguientes documentos para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> El SGFS-IM-09 Ficha Seguimiento Actuaciones Anuales. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • El SGFS-IM-10 Ficha Seguimiento Estado del monte. • El SGFS-IM-08 Ficha Resumen del Plan de Gestión. <p>Durante la auditoría se han identificado los siguientes objetivos y acciones del Plan de Gestión no incorporados al seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos son los productos a certificar FSC y principales aprovechamientos del monte, carne de caza y corcho. No existe una estimación de kg de carne de caza proyectados o mejoras en la masa de alcornoque para la obtención de corcho o datos sobre la evolución del encinar tras la corta de pino - Reemplazo de la señalización de Coto Social de Caza de primer y segundo orden (contemplado en el Proyecto de Ordenación y de obligatorio cumplimiento según la legislación). - Plan PATUBES (Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres), Zona de Alto Riesgo de Tuberculosis. - Censo de ungulados regional IREP-CSIC. - Siembra y evolución de pastizales. - Población de conejo tras siembras y sueltas en años anteriores. - Impacto de la gestión en la comunidad local, empleo generado y otros posibles impactos. - Formación. - Uso del Amitraz en colmenas. <p>Ante las debilidades anteriores se emite la NCR menor 08/21.</p>
--	--

criterio 8.2: La Organización deberá seguir y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Gestión, así como los cambios en las condiciones ambientales.

Conformidad		No conformidad	X	NCR#(s)	09/21
Hallazgo <i>(fortaleza/debilidad)</i>	<p>Si bien la Organización tiene un sistema de seguimiento y evaluación de la evolución de las condiciones ambientales se han identificado una serie de debilidades. Ver indicador 8.1.1., 8.2.1. y 9.4.3..</p> <p>Con relación al indicador 8.2.1. El seguimiento es insuficiente para identificar y describir los impactos ambientales y sociales de las actividades de gestión, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados de las actividades silvícolas. Evolución del desarrollo de encinar y alcornocal. - No hay una valoración de los resultados de las actividades de regeneración. Eliminación progresiva de pino y potenciación de la encina. - Las especies nativas presentes de forma natural y la diversidad biológica y la eficacia de las acciones implementadas para conservarlas y/o restaurarlas - Los impactos adversos de los fertilizantes sobre los valores ambientales. Uso de fertilizantes en siembras de pastizal. - Desarrollo económico y social local. Generación de empleo y uso público. - El aprovechamiento anual real de productos forestales no maderables, en comparación con el aprovechamiento proyectado. Carne de caza, apicultura. <p>Ante esta debilidad se emite NCR Menor 09/21</p>				

Criterio 8.3: La Organización deberá analizar los resultados del seguimiento y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La OGF ha desarrollado el SGFS dirigido a obtener resultados del seguimiento lo que permitirán realizar actualizaciones en la planificación de la gestión. De acuerdo a los resultados el Gestor se compromete a incorporarlos en la planificación de la gestión del monte.				
Criterio 8.4: La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del seguimiento, excluyendo la información confidencial.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Existe a disposición pública el resumen del Plan de Gestión y mecanismos y el compromiso de la OGF de hacer públicos los resultados del seguimiento de la gestión. En la página web del gestor se encuentra a disposición pública y de forma gratuita. También puede solicitarse otra información a través de la página web o en la oficina presencial de atención al ciudadano.				
Criterio 8.5: La Organización deberá tener y aplicar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de gestión, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Gestión que se vendan con el certificado FSC.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La organización ha definido un sistema de trazabilidad para aquellos productos no maderables incluidos en su alcance, el corcho y la caza (SGFS-PR-06). Se define la puerta del bosque para cada uno de ellos y se establecen las medidas de trazabilidad necesarias para asegurar que los productos no se mezclan desde su aprovechamiento hasta la puerta del bosque. La organización debería remitir a su entidad certificación la primera factura de venta antes de enviar a su cliente a fin de asegurar que la información exigida está correctamente incluida. OBS XX				
PRINCIPIO 9: ALTOS VALORES DE CONSERVACIÓN					
Criterio 9.1: La Organización, involucrando a los actores afectados, a los interesados y a otros medios y fuentes, deberá registrar y evaluar la presencia y el estado de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Gestión, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y a la probabilidad de ocurrencia de los Altos Valores de Conservación:					
AVC 1. Diversidad de especies: Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.					
AVC 2. Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos: Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.					
AVC 3. Ecosistemas y hábitats: Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.					
AVC 4. Servicios críticos del ecosistema: Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.					
AVC 5. Necesidades comunitarias: Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos indígenas.					
AVC 6. Valores culturales: Áreas, recursos, hábitats y paisaje cultural, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los					

Pueblos indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos indígenas.					
Conformidad		No conformidad	X	NCR#(s)	NCR 10/21
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	<p>La organización cuenta con procedimiento para la identificación de Altos Valores de Conservación en los montes certificados (SGFS-PR-05) en el que se establece la metodología para la identificación en base a estudios, instrumentos de gestión, consulta con partes implicadas y visitas de campo. Los AVC identificados se registran en la ficha SGFS-IM-16</p> <p>Durante la auditoría se ha identificado lo siguiente:</p> <p>Como AVC 1 se identifican Águila imperial, Águila perdicera, Buitre negro, Lince ibérico, Cigüeña negra todas ellas listadas a su vez en la Directiva de Aves o Directiva Hábitats. La identificación de estos valores se basa en la inclusión del espacio dentro de los documentos de gestión de estas especies como áreas críticas. Sin embargo, según los gestores, agentes y las fichas de seguimiento, no se ha identificado la presencia en el monte más allá de avistamientos puntuales de algunas de estas especies que indican el paso.</p> <p>Parte del personal del órgano gestor ha manifestado la alta probabilidad de presencia de especies de orquídeas o narcisos de interés especial en zonas de pradera cercana a puntos de agua; sin embargo, estas especies no se han incluido dentro de la ficha SGFS-IM-16 y por lo tanto tampoco se ha establecido su grado de conservación. Ver NCR 10/21</p> <p>Como AVC 3 se ha identificado los hábitats de fresnedas, saucedas y dehesas identificadas en la Cartografía de la Red Natura 2000</p>				
CrITERIO 9.2: La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a las partes afectadas, a las partes interesadas y a expertos en la materia.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La organización define las actividades del monte considerando los planes superiores de conservación de los AVC identificados, así mismo se ha comprobado la consulta con partes interesadas y expertos en conservación de especies y hábitats sobre las actividades planteadas.				
CrITERIO 9.3: La Organización deberá aplicar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	El gestor identifica las amenazas de los AVC identificados a través de los documentos de gestión de dichos atributos. Durante la auditoría se han revisado los planes de gestión de una muestra de ellos con las amenazas establecidas y comprobado que las actividades de gestión cuentan con las estrategias necesarias para mantener los AVC identificados.				
CrITERIO 9.4: La Organización deberá demostrar que se realiza un seguimiento periódico para evaluar cambios en el estado de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de gestión para garantizar su protección efectiva. El seguimiento deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de gestión y deberá involucrar a las partes afectadas, a las partes interesadas y a expertos en la materia.					
Conformidad		No conformidad		NCR#(s)	NCR 11

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	El gestor ha desarrollado un procedimiento para realizar el seguimiento periódico de los AVC y unas fichas de evaluación y seguimiento de los mismos (SGFS-IM-16 y SGFS-IM-17). En dichas fichas, el seguimiento se limita principalmente a las superficies de afección y el detalle de las medidas de conservación. El gestor no ha establecido indicadores específicos adaptados a cada uno de los atributos que permitan realizar un seguimiento eficiente del estado de los AVC. Ver NCR 11				
PRINCIPIO 10: APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
<i>Criterio 10.1: Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el Plan de Gestión, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal mediante métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.</i>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	En el momento de la evaluación, el monte no se realizan aprovechamientos finales de maderera. En el plan especial a 10 años están previstas únicamente claras en algunos rodales de pinar. El objetivo en cualquier caso es mejorar la estructura de la vegetación natural y asegurar la regeneración de la masa.				
<i>Criterio 10.2: Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas a la estación y a los objetivos de Gestión. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.</i>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La organización solo trabaja con especies autóctonas, favoreciendo en todos los casos la regeneración natural.				
<i>Criterio 10.3: La Organización sólo deberá utilizar especies alóctonas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.</i>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	No se utilizan especies alóctonas				
<i>Criterio 10.4: La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Gestión.</i>					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	No se utilizan OGMs				
<i>Criterio 10.5: La Organización deberá usar tratamientos selvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, estaciones y objetivos de gestión.</i>					
Conformidad		No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La organización implementa las actividades de gestión forestal con el objetivo de mejorar las características del ecosistema natural, en particular las actividades que se realizan son: Desbroces de jaras para poner en luz y mejorar el desarrollo y la estructura de la masa encina; repaso de caminos, mantenimiento de charcas, mejora de pastizales y puntos de agua para proporcionar agua a la fauna y mantenimiento de infraestructuras contraincendios. Como actividades aprovechamiento solo se incluyen dos licencias de aprovechamiento apícola y el aprovechamiento cinegético				
<i>Criterio 10.6: La Organización deberá evitar o tratar de eliminar el uso de fertilizantes. En el caso de que se usen La Organización deberá demostrar que su uso es igual o más beneficioso ecológica y económicamente que el uso de sistemas selvícolas que no requieran fertilizantes, y que previenen, mitigan y/o reparan los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluidos los suelos.</i>					

Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Se utiliza un fertilizante químico en el caso de las siembras en la mejora de pastizales. En la encomienda de mejoras cinegéticas a GEA Cam se encuentran las condiciones sobre la fertilización "La siembra se realizará antes del periodo de lluvias, con un gradeo de grada ligera, abonado de fondo con dosis de en torno a 200-250 kg/hectárea de superfosfato (18%), La actuación consiste en el gradeo, abonado con dosis ricas en fósforo y menos de nitrógeno". En el Plan de Gestión del Espacio Red Natura ES4220003 se establece la siguiente directriz "Reducción del empleo de fertilizantes y biocidas e impulso del uso alternativo de sustancias de baja peligrosidad sobre suelos donde exista posibilidad de que alcancen los acuíferos o las aguas superficiales". El gestor debería considerar los riesgos asociados al uso de fertilizantes en zonas en las que exista la posibilidad de alcanzar acuíferos o aguas superficiales. Ver OBS XX.				
Criterio 10.7: La Organización deberá utilizar un Sistema de Gestión Integrado de plagas y enfermedades y sistemas selvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.					
Conformidad	x	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	En la gestión de las masas forestales, no se utilizan pesticidas químicos. En el documento de ordenación se realiza un análisis de enfermedades y plagas de la masa forestal del que se deduce que la gestión selvícola implementada es adecuada para prevenir dichas enfermedades. La aplicación de pesticidas en el monte se limita únicamente a los tratamientos sanitarios en apicultura para la varroosis (enfermedad causada por el ácaro Varroa destructor). El gestor ha elaborado un ERAS de acuerdo a la política de pesticidas FSC-POL-30-001 v3-0. El gestor analiza los valores sobre los que pueden producir impactos. En todos los casos los peligros se basan en el peligro para las especies acuáticas y los riesgos de que el producto alcance estas áreas. Se establecen medidas para prevenir dichos riesgos.				
Criterio 10.8: La Organización deberá minimizar, realizar un seguimiento y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	No se utilizan agentes de control biológicos				
Criterio 10.9: La Organización deberá evaluar los riesgos y poner en práctica actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	El plan de ordenación evalúa los potenciales daños abióticos sobre la masa. El gestor es consciente de los posibles daños consecuencia de desastres naturales y realiza una gestión adecuada a mitigar los mismos. El mayor riesgo, es el asociado a incendios forestales, para ello se implementan medidas de prevención con tratamientos selvícolas y un programa de prevención y protección de incendios forestales.				
Criterio 10.10: La Organización deberá gestionar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la selvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daños a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	

Hallazgo (fortaleza/debilidad)	La apertura de pistas e infraestructuras esta adecuada a la legislación vigente con evaluaciones de impacto ambiental en función del tipo de actividad proyectada. En el monte evaluado, no se ha identificado ninguna actuación planificada que requiera de dicha evaluación de impacto. El mantenimiento de las infraestructuras planificado como mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios o de charcas, se proyecta protegiendo los valores ambientales. En las visitas de campo no se han identificado impactos en contra de este criterio.				
Criterio 10.11: La Organización deberá gestionar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Durante la evaluación de los documentos de ordenación forestal y cinegéticos, así como la implementación de las actuaciones muestreadas la auditora considera que las prácticas de aprovechamiento conservan los valores ambientales. Al respecto de la gestión cinegética y el objetivo de alcanzar los cupos para asegurar el control de la población ver NCR en el principio 6.				
Criterio 10.12: La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.					
Conformidad	X	No conformidad		NCR#(s)	
Hallazgo (fortaleza/debilidad)	Durante la auditoría se ha observado cómo el gestor cuenta con instrucciones claras para la gestión de residuos durante las actividades cinegéticas incluyendo la retirada de los casquetes de balas. Durante la visita de campo a los puestos, no se observaron restos o desechos en dichas áreas				

1.5. Acciones realizadas por la Organización antes de la finalización del informe

Antes de cerrar este informe, el gestor ha enviado alguna documentación adicional solicitada durante la reunión de cierre.

2. PROCESO DE AUDITORÍA

2.1. Estándar de Certificación Usado

Estándares de Gestión Forestal utilizados:	FSC-STD-ESP-03-2018 Estándar de Grupo FSC-STD-30-005 V1-0 Estándar de Cadena de Custodia Preferred by Nature
Adaptación local: (si aplica)	

2.2. Equipo auditor y otras personas

Nombre	Función y cualificaciones
Pilar Gorría Serrano PGS	Ingeniera de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid. Auditora de Gestión Forestal FSC desde 2011 para Preferred by Nature ha participado como auditora líder en evaluaciones y auditorías anuales en distintos sistemas de certificación como FSC de Gestión Forestal y Cadena de Custodia, Cadena de Custodia PEFC, Sustainable Biomass Partnership y otros sistemas de certificación de agricultura. Auditora líder – Responsable de todos los aspectos de la auditoría
José Luis Vázquez - LJV	Más de 30 años de experiencia en agroecología, silvicultura sostenible y en la planificación del desarrollo. Ha trabajado con organismos del sistema de las Naciones Unidas y entidades pública y privadas diversas. Desde el año 2006 a la actualidad es auditor/evaluador en Gestión Forestal Sostenible bajo los estándares del FSC para Preferred By Nature. Experto Local
Gabriel Poveda - GP	Ingeniero de Montes. Auditor líder de FSC CoC, PEFC CoC y RA CoC. Auditor en formación FSC FM. Auditor en formación

2.3. Cronograma de la auditoría

Nota: La siguiente tabla proporciona una visión general del alcance de la auditoría y de los auditores. Ver el anexo de conformidad con el estándar para aspectos específicos de las personas entrevistadas y los hallazgos de auditoría en los sitios auditados.

Ubicación / Sitios principales	Fecha(s)	Actividades Principales	Auditor(es)
Oficinas de la organización	9.11.2021	Reunión de inicio*	PGS
		Entrevista con los responsable de certificación, revisión del plan de gestión, revisión de documentación relevante para la evaluación del estándar	JLV GP

		<p>Revisión de procedimientos de grupo e implementación.</p> <p>Áreas/reposables dentro de la organización los que se requerirá participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión forestal • Gestión cinegética • Sanidad animal • Incendios • Contratación • Conservación <p>Encomiendas a GEA Cam: personal responsable de GEA Cam para la implementación de encomiendas y contratación.</p>	
		Reunión preliminar del primer día de auditoría	PGS
Hotel		Entrevistas a grupos de interés y revisión de documentación	PGS, JLV, GP
Monte de Cañadillas	10-11-2021	<p>Vista de campo al monte de las Cañadillas</p> <p>Áreas/reposables dentro de la organización los que se requerirá participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes ambientales responsables del monte • Guarda de Caza <p>Tecnico/a responsable de gestión</p>	PGS JLV GP
Hotel		Reunión preliminar del segundo día de auditoría	
Hotel		Entrevistas a grupos de interés y revisión de documentación	
Oficinas del gestor	11-11-2021	<p>Revisión de documentación y registros pendientes</p> <p>Reunión interna del equipo auditor</p> <p>Conclusiones de auditoría y reunión de cierre</p>	PGS JLV GP
Seguimiento de teselas para	21-12-2021	Entrevista con técnico de Red Natura y evaluación del seguimiento de indicadores	PGS

Servicios Ecosistémicos		Cierre de auditoría con la incorporación de los últimos hallazgos	
<p>Número total de días-persona usados: 6</p> <p>= número de auditores que participan 1X promedio del número de días usados en la preparación, visita de campo y seguimiento, incluyendo la consulta a interesados 5.</p>			

2.4. Descripción global del Proceso de Auditoría

Previamente a la evaluación se realizó una pre-evaluación con entrevistas a partes interesadas y visitas de campo, los detalles y el proceso de pre-evaluación se pueden ver en el informe respectivo.

El proceso de evaluación tuvo lugar a través de 3 días de auditoría in situ en la que se realizaron distintas entrevistas con el gestor, grupos de interés y visitas de campo. El primer día de la evaluación se destinó a trabajar en las instalaciones de la Dirección Provincial para la entrevista con los distintos profesionales responsables de cada uno de los P&C del FSC, previamente a la evaluación se facilitó al gestor una lista de los distintos departamentos que potencialmente podrían responder a los indicadores evaluados. También se incluyó a la empresa pública Gea Cam, la cual implementa distintos trabajos en el monte a través de encomiendas de gestión. El segundo día de auditoría se dedicó principalmente a la visita de campo al monte de las Cañadillas, único monte incluido en el certificado de grupo en el momento de la evaluación. Debido a que, en el momento de la auditoría, no existían trabajadores en el monte, se realizó una visita a un monte colindante en el que se encontraban trabajando varias cuadrillas de trabajadores forestales que también ejercen sus funciones en el monte de las Cañadillas. Previo a la visita de campo se realizó una selección de los lugares a visitar que proporcionarían una buena representación de los bienes, servicios y gestión del monte: zonas de reserva, áreas de trabajos de protección de incendios, áreas de bosque mixto, pinares de repoblación, rodal de alcornoque, zonas más abiertas de mejoras de pastizales, puestos de las últimas monterías, charcas y puntos de agua, entre otros. En las tardes del primer y segundo día, el equipo auditor continuó con las consultas a partes interesadas. El tercer día de evaluación se utilizó en revisar en las oficinas los temas pendientes y preparar la reunión de cierre.

Posteriormente, se realizó la evaluación de los valores de comparación de los impactos de biodiversidad seleccionados. Esta evaluación se realizó una vez que el gestor completó el seguimiento y mediciones de los indicadores establecidos.

2.4.1. Resumen de los hallazgos de la pre-evaluación

El siguiente cuadro contiene el resumen de los principales vacíos de cumplimiento con el estándar de gestión forestal correspondiente, detectados durante la pre-evaluación de certificación FSC de gestión forestal de la OGF.

Principio/Área Temática	Carencias principales /No conformidades mayores
P1: Observación de las Leyes y los Principios del FSC	No se identificaron debilidades mayores
P2: Derechos y Responsabilidades de Tenencia y Uso	El gestor no cuenta con procedimientos y por lo tanto, no se ha podido verificar cómo se implementan los indicadores sobre igualdad de género en las prácticas de empleo (Principio 2.2), seguridad y salud laboral (Principio 2.3) y salarios (Principio 2.4) en las contrataciones externas de trabajos forestales y gestión de caza, es decir cuando los trabajos no se ejecutan por parte de la Junta de Comunidades o de la empresa pública GEA Cam.

P3: Derechos de los Pueblos Indígenas	No aplica
P4: Relaciones Comunales y Derechos de los Trabajadores	No se identificaron debilidades mayores
P5: Beneficios del Bosque	<p>En cuanto al aprovechamiento cinegético, el gestor se basa en el inventario forestal para realizar los cálculos de disponibilidad pascícola y con ello definir las Unidades de Ganado Mayor (UGM) que puede soportar el monte.</p> <p>La conversión de UGM a las especies presentes en la UGF (ciervo, muflón y jabalí) son establecidas en el Plan de Ordenación del Monte y el Plan de Ordenación Cinegética. Los niveles de aprovechamiento se establecen en función de esta distribución ideal; sin embargo, los muestreos realizados muestran una mayor carga cinegética de la distribución ideal.</p> <p>Cabe señalar, que las dificultades para la realización de actividades cinegéticas desde el COVID 19 ha ampliado este desequilibrio en las poblaciones y al ser el coto social un coto abierto, no es posible tener un control total de las poblaciones ya que los animales se mueven libremente dentro y fuera de la unidad de gestión. Sin embargo, el gestor no ha presentado un plan a medio plazo para asegurar, dentro de las posibilidades, que las poblaciones de ungulados están equilibradas. (Principio 5.2)</p> <p>En las visitas de campo y las entrevistas con el gestor, se ha identificado que el exceso de carga cinegética supone un impacto negativo sobre la regeneración del encinar y la viabilidad de algunas especies vegetales. El gestor debe incluir en su plan de gestión el procedimiento para asegurar que la gestión cinegética y los niveles de aprovechamiento son compatibles con la sostenibilidad del ecosistema.</p>
P6: Impacto Ambiental	<p>La organización analiza la información disponible para identificar los valores ambientales, en particular considera el catálogo de especies amenazadas de castilla la mancha, las especies incluidas en la Directiva hábitats y los espacios declarados en el monte, el documento de ordenación forestal, entre otros. Así mismo, consulta con los compañeros y compañeras del departamento de conservación para contrastar esta información y ha realizado consultas con la universidad. Sin embargo, en el momento de la pre-evaluación, no existe una identificación clara y sistemática sobre los valores ambientales que pueden verse afectados por las actividades de gestión. (Principio 6.1)</p> <p>En las visitas de campo y las entrevistas con el gestor, se ha identificado que el exceso de carga cinegética supone un impacto negativo sobre la regeneración del encinar y la viabilidad de algunas especies vegetales.</p>

	<p>El gestor debe adoptar medidas para prevenir y mitigar estos impactos. (Indicador 11)</p> <p>El gestor utiliza las fuentes de información arriba detalladas para la identificación de especies raras y amenazadas. En el momento, de la auditoría no se ha establecido un listado de estas especies sobre las que en su caso modificar las actividades de gestión. (Principio 6.4)</p> <p>Dentro del plan de gestión, se contemplan dos actividades en los que no se ha podido confirmar que no existe una conversión a uso no forestal. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el proyecto de ordenación se considera una zona de siembra de cereal para mejora de zona de querencias para la fauna cinegética de 14.67 ha en el rodal 40^a • En el proyecto de ordenación también se contempla: "La creación de nuevos pastizales se realizará en dos periodos, durante las dos primeras temporadas, en cada una de las cuales se abrirán 75 ha. De esta forma, al finalizar el segundo año del proyecto se habrán abierto 150 ha, que es el objetivo" <p>Durante la pre-evaluación no se ha podido evaluar con ortofotos u otra información disponible las posibles conversiones desde 1994. (Principio 6.9)</p>
P7: Plan de Gestión	No se identificaron debilidades mayores
P8: Seguimiento y Evaluación	No se identificaron debilidades mayores
P9: Mantenimiento de Bosques con Alto Valor de Conservación	<p>La organización analiza la información disponible para identificar los valores ambientales, en particular considera el catálogo de especies amenazadas de castilla la mancha, las especies incluidas en la Directiva hábitats y los espacios declarados en el monte, el documento de ordenación forestal, entre otros. Así mismo, consulta con los compañeros y compañeras del departamento de conservación para contrastar esta información y ha realizado consultas con la universidad. Sin embargo, en el momento de la pre-evaluación, no existe una identificación clara y sistemática sobre los Altos Valores de Conservación identificados en el monte.</p> <p>En consecuencia, no se cuenta con una identificación de las amenazas ni las estrategias para mantener los AVC y mitigar los posibles impactos de las actividades de gestión.</p>
P10: Plantaciones	El aprovechamiento apícola es uno de los usos del monte. En dichos aprovechamientos, es común el uso de Amitraz como un tratamiento sanitario. Cabe mencionar que la aplicación se realiza en tiras secantes colocadas entre los cuadros de las cajas/colmenas (no se aporta pulverizado o de otra forma).

	<p>El Amitraz con número de CAS 33089-61-1 está identificado como pesticida de uso restringido por Toxicidad acuática según la política de pesticidas del FSC.</p> <p>En el momento de la preevaluación, el gestor no ha implementado la política de pesticidas del FSC-POL-30-001 v3-0.</p>
Requisitos de Cadena de Custodia	No se identificaron debilidades mayores
Requisitos de Certificación en Grupo	No se identificaron debilidades mayores

2.4.2. Listado de UGFs seleccionadas para la evaluación

Nombre de la UGF/Miembro del grupo	Lógica utilizada para la selección
UGF Cañadillas	No se aplica muestreo, única UGF a incluir en el certificado en este momento

2.4.3. Listado de aspectos de Gestión revisados por el equipo auditor

Tipo de sitio	Sitios visitados	Tipo de sitio	Sitios visitados
Ríos, distintos puntos del único río presente	1	Claras en pinar realizadas en anualidades anteriores	3
Restos de viviendas	2	Puentes/cruces de arroyos	1
Trabajos realizados en prevención contra incendios	3	Charcas	2
Actividades preventivas de incendios con trabajadores (fuera del monte)	1	Pozo	1
Mejoras de pastizales	1	Rodal de alcornoque	1
Puntos de caza	4	Zona de reserva	1

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF)

3.1. Información sobre antecedentes específicos de la OGF

Descripción de formas de propiedad y tenencia de la tierra (legal y consuetudinaria)
<p>La propiedad del monte pertenece a la JCCM y es la responsable de la gestión del mismo. Los principales derechos sobre el monte que detentan las comunidades locales y el público en general como monte de utilidad pública son los siguientes:</p> <p>Recolección de hongos. Transito por el camino vecinal desde Sevilleja de la Jara al municipio de Anchuras. Transito pedestre o con bicicleta por caminos y pistas. Recolección de piñas.</p> <p>Para otro tipo de actividades como el aprovechamiento apícola o ganadero estas deberán ser autorizadas por la JCCM.</p>
Contexto legislativo y de regulación gubernamental

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. El monte de UP "Cañadillas, El Burdel, Peñascosas Altas", propiedad del Patrimonio del Estado pasaría a propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por el Estatuto de Autonomía (Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza, la gestión de las fincas que actualmente forman el monte pasó a manos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha

Entre las funciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha se encuentra la Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Región. (<http://docm.jccm.es/portaldocm/eli/es-cm/d/2019/07/16/87>). Funciones emitidas por Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha.

Contexto Ambiental

El paisaje se puede definir con una predominancia de grandes extensiones de encinar, resultado de los tratamientos selvícolas de cortas de liberación aplicadas en pinares de repoblación de *Pinus pinaster*, y matorral de jara, fruto de grandes incendios que han afectado al monte en cuestión. También se pueden encontrar masas mixtas de frondosas, con predominancia de la encina, aunque salpicadas también de quejigos y alcornoques. En las zonas de vaguada, con mayor pendiente y menor altitud, nos encontramos arroyos que albergan formaciones ripícolas con chopos, fresnos y sauces.

Así mismo, se puede decir que el monte está bien integrado en el entorno y desde el punto de vista de la calidad paisajística. Presenta escaso impacto visible, ya que no hay núcleos urbanos en su interior ni una gran red de pistas.

En el monte existe una Zona Especial de Conservación, ZEC "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes", ubicada en la ribera del río Fresnedoso, y un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "La Jara". En el correspondiente plan de gestión de la ZEC, se han identificado dos elementos clave para la gestión de este espacio Natura 2000, al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio, y formar los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio: Vegetación asociada a cursos de agua y fauna asociada al ecosistema fluvial. Adicionalmente la unidad de gestión se encuentra incluida en el área crítica y zona de importancia de la cigüeña negra, área crítica del águila perdicera, zona de importancia del águila imperial, zona de importancia del buitre negro y zona de importancia del linco ibérico por lo que, en este contexto, aplica lo estipulado en los correspondientes planes de gestión y recuperación superiores.

Contexto Socioeconómico

El monte se encuentra en la Comarca de la Jara, situada en un extremo de la provincia de Toledo y con Talavera de la Reina como núcleo urbano cercano principal. Los municipios colindantes con el monte tienen poca población, el mayor Sevilleja de la Jara apenas supera los 600 habitantes. La población durante las últimas décadas ha sufrido una constante disminución y envejecimiento. La mayor parte de la superficie es forestal, más de un 70% y el resto agrícola con predominancia de grandes fincas privadas y algunas públicas. La población se dedica a la agricultura y mayoritariamente a los servicios y construcción.

La Comarca presenta déficit en cuanto a servicios hospitalarios y educativos y la población debe recorrer distancias considerables hasta los centros de referencia.

La actividad cinegética en el monte representa cierto dinamismo en las economías locales dado que participan restaurantes y empresas cárnicas de la zona en las monterías. Además la mano de obra contratada por GEACAM para el desempeño de las tareas propias de prevención y extinción de incendios en la zona, son vecinos y vecinas de los municipios aledaños.

Trabajadores

Número de trabajadores, incluyendo empleados, trabajadores a medio tiempo y estacionales:

Total de trabajadores	30trabajadores (proporcione detalles abajo)	
• Empleados locales a tiempo completo (a:b)	1Masculino	0Femenino
• Empleados no locales a tiempo completo (c:d)	0Masculino	0Femenino
• Empleados locales a tiempo parcial (e:f)	20Masculino	5Femenino
• Empleados no locales a tiempo parcial (g:h)	3Masculino	1Femenino
Los empleados tienen acceso a agua potable en los sitios de trabajo	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Los empleados a tiempo completo ganan más de US\$2.00 por día	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Número de accidentes graves (periodo anterior de 12 meses)	0	
Número de muertes (periodo anterior de 12 meses)	0	

3.2. Alcance del Certificado

3.2.1 Descripción General de la Organización

El Gestor es la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, administración pública que representa la autoridad forestal en la región. En el momento de la preevaluación y evaluación un único monte se va a incluir en el certificado, éste es el Monte de Utilidad Pública 36: Cañadillas, el Burdel y Peñascosas Altas. El monte es propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por lo tanto la gestión en su conjunto corresponde a la Delegación Provincial.

A pesar de que solo un monte sea incluido en la evaluación, el certificado se plantea como un certificado de grupo en el que el gestor pretende incorporar paulatinamente otros montes públicos en un futuro próximo.

El monte de las Cañadillas cuenta con 2.850 ha principalmente arboladas con encinas y pino como especies principales. El un espacio se encuentra afectado por las siguientes figuras pertenecientes a la Red Natura 2000:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "La Jara" (ES4250015)
- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Especial de Conservación (ZEC) "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes (ES4220003)"
- Además, el monte está dentro del área crítica y zona de importancia de la cigüeña negra, área crítica del águila perdicera, así como zonas de importancia del águila imperial, del buitre negro y del lince ibérico.

El principal aprovechamiento en el monte es la actividad cinegética, aunque el plan de ordenación incluye otros aprovechamientos menores como el apícola, el corcho o la madera procedente de las mejoras forestales implementadas en el bosque.

3.2.2 Detalle del alcance del Certificado¹

Período del informe:	Período previo de 12 meses	Fechas	12/11/2021
-----------------------------	----------------------------	---------------	------------

A. Alcance del Área Forestal			
<input type="checkbox"/> Sin cambios desde el pasado informe			
Tipo de certificado: GRUPAL		Certificado SLIMF DE BAJA INTENSIDAD	
Grupo o UGFMúltiple	Número de miembros del grupo (si aplica): 1		Junta de Comunidades de Castilla la Mancha – JCCM
	Número total de Unidades de Gestión Forestal: (si aplica, liste cada una abajo):		1
	Clasificación por tamaño de lasUGF dentro del alcance:		
		# de UGFs	Área forestal total de UGFs
	< 100 ha		
	100 – 1000 ha		

¹ Información presentada en el informe debe estar en el sistema métrico

	1000 – 10 000 ha	1	2921,14
	> 10 000 ha		
	UGFs SLIMF		
¿Se han añadido nuevas UGF desde la pasada auditoría? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>			
Certificado Grupal: Listado de UGFs incluidas en el alcance del certificado proporcionado en el Apéndice: mup 36 cañadillas			
Certificado UGF Individual/Múltiple: Listado de cada UGF incluida en el alcance del certificado:			
Nombre/Descripción de UGF	Area (ha)	Tipo de Bosque	Ubicación Latitud/Longitud
MUP CAÑADILLAS	2921,14	Semi-natural	332634/4372537

B. Categorías de Productos FSC incluidas en el alcance FM/COC

Sin cambios desde el pasado informe

	Nivel 1	Nivel 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	W1 Madera sin procesar	W1.1 Trozas	
<input type="checkbox"/>	W2 Carbón vegetal		
<input type="checkbox"/>	W3 Viruta o partículas de madera	W3.1 Chips de madera	
<input type="checkbox"/>	W5 Madera sólida (aserrada, astillada o descortezada)	W5.1 Tablas (Flitches y boules)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Productos Forestales No Maderables N3 Cork and articles of cork N9 Food	CAZA, CORCHO	Quercus suber Caza mayor (Ciervo – <i>Cervus elaphus</i> , Jabalí – <i>Sus Scrofa</i> , Muflón – <i>Ovis Orientalis</i>)
<input type="checkbox"/>	Otros		

--

C. Especies y Tasa de Aprovechamiento Sostenible (CAP)				
Nombre científico	Nombre común/comercial	Corta Anual Permisible (m3)	Aprovechamiento Actual (m3) year	Aprovechamiento proyectado para el siguiente año (m3)
N/A				
CAP Total				
Producción anual total estimada de trozas(m3):			N/A	
Producción anual total estimada de PFNM certificados:			200 ejemplares capturados de caza mayor anual	
(liste todos los PFNM certificados, según el tipo):			181 ciervos (machos, hembras) 19 jabalíes 11 muflones	

D. Información sobre la UGF	
<input checked="" type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Zona forestal	Templado
Área Certificada (ha) bajo Tipo de Bosque	2921,14
• Natural	2921,14
• Plantación	

Orillas de arroyos y cuerpos de agua (kilómetros lineares)	
E. Clasificación del Área Forestal (ha)	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Área Total certificada	2921,14
Área Forestal Total en el alcance del certificado	2921,14
Tenencia de la Propiedad	Tenencia pública
Tenencia de la Gestión	Gestión estatal/pública
Área certificada que es:	
Gestionada privadamente	
Gestionada estatal, públicamente:	2921,14
Gestionada comunitariamente:	
Área total de bosques productivos (áreas en las que se puede extraer madera)	
Área total de bosques no productivos (sin aprovechamiento o actividades de gestión): 56 nfo 56 forestales protegidas (reservas estrictas)	296,38
Áreas sin aprovechamiento forestal y gestionadas solo para Productos Forestales No Maderables (PFNM) o servicios.	2624,76
F. Regeneración del Bosque	
<input checked="" type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada naturalmente	2921,14
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada mediante siembra de plántulas o dispersión de semilla	

Área o porción del área total de bosque regenerada por otros métodos, o por métodos combinados (describe)			
G. Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) identificados a través de una evaluación formal por la OGF, y sus áreas respectivas			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Cód.	TIPOS DE AVC ²	Descripción:	Área (ha)
AVC1	Áreas forestales que contienen concentraciones significativas, a nivel global, regional o nacional, de valores de biodiversidad (e.g., endemismo, especies en peligro, refugios).	Águila perdicera, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, lince, jarabugo	2921,14 ha
AVC2	Áreas forestales que contienen, a nivel global, regional o nacional, bosques significativamente grandes a nivel de paisaje, contenidos en la unidad de gestión o conteniendo a ésta, en los que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia.		
AVC3	Áreas forestales que están dentro de, o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.	Saucedas, Fresnedas, Tamujares, Dehesas	Rodales dentro del Área de Reserva
AVC4	Áreas forestales que proveen servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (e.g., protección de cuencas, control de erosión).		
AVC5	Áreas forestales imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (e.g., subsistencia, salud).		
AVC6	Áreas forestales de suma importancia para la identidad cultural tradicional de las comunidades (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificada con ayuda de las comunidades locales).	Pozo (microhábitat asociado aguas arriba)	Puntual (UTM 333688,4 371847)
ÁREA TOTAL AVC			2921,14

²La clasificación y numeración de los AVC de acuerdo a la herramienta para BAVC de ProForest. La herramienta también contiene explicaciones adicionales sobre las categorías. La herramienta está disponible en <http://hcvnetwork.org/library/global-hcv-toolkits>.

Número de sitios de importancia para los indígenas y/o las comunidades locales	1
--	---

H. Uso de Pesticidas

OGF no usa pesticidas (elimine las filas de abajo).

SI NO

Pesticidas altamente peligrosos, según el FSC, usados en el último año calendario

Nombre	Cantidad	Razón de uso	# de hectáreas tratadas

Pesticidas no altamente peligrosos (según clasificación del FSC) usados en el último año calendario

Nombre	Cantidad	Razón de uso	# de hectáreas tratadas
Amitraz	2 tiras/colmena	Lucha contra la varroa en apicultura	Puntual, en colmenas. Licencia aprobada para 950 colmenas. Colmenas trashumantes que todavía no se han instalado en la UGF

3.2.3 Exclusión de áreas del alcance del certificado

'''

X	Aplicabilidad de la política del FSC para certificación parcial y escisión	
<input type="checkbox"/>	Todas las tierras forestales que son propiedad, o que están gestionadas por la OGF, están incluidas en el alcance de esta evaluación.	
<input checked="" type="checkbox"/>	La OGF posee y/o tiene injerencia en la gestión de otras propiedades/tierras forestales (Unidades de Gestión Forestal) que no están siendo evaluadas. Si positivo, complete las secciones abajo.	
<input type="checkbox"/>	¿Se está escindiendo alguna porción de la(s) unidad(es) de gestión forestal que está bajo evaluación para certificación? Si positivo, complete las secciones abajo. Conformidad con FSC-POL-20-003 <i>La Escisión de Áreas del Alcance del Certificado</i> debe ser documentada abajo.	
Comentarios / Explicación de la exclusión/escisión:	El gestor ha comenzado en la certificación FSC con un solo monte pero su interés es de ir incluyendo paulatinamente el resto de los montes de utilidad pública que gestiona directamente.	
Medidas de control para prevenir la contaminación.	El gestor implementa un sistema de cadena de custodia claro en el que define la puerta del bosque y un sistema de trazabilidad para asegurar que los productos procedentes de montes certificados no se mezclen con otros productos.	
Otras Áreas Forestales	Ubicación Término municipal de la provincia de Toledo	Tamaño (ha)
TIERRAS DE TALAVERA – MUP 18	LOS NAVALUCILLOS	9,361.12
TIERRA DE TOLEDO – MUP 19	LOS NAVALUCILLOS	5,846.70
QUINTO DON PEDRO – MUP 37	LOS YÉBENES	539.00
NAVA DE DON DIEGO – MUP 39	LOS NAVALUCILLOS	589.81
LA CARDEÑOSA – MUP 40	LOS YÉBENES	728.25
SOLANILLAS – MUP 38	SEVILLEJA DE LA JARA	799.19

VALDERROMERO – MUP 41	PUERTO REY	337.12
CAPARROSO – MUP 77	ANCHURAS	487.79
GALLEGO – MUP 78	ANCHURAS	461.31
CARAMUJALES – MUP 82	ANCHURAS	218.14
VALDEGRACIA, COLONIAS, PLAZA DE VER Y VALTRAVIESO – MUP 83	ANCHURAS	998.81
LA HIGUERUELA Y CHAPARRERA – MUP 84	ANCHURAS	273.15

Anexo I: Resumen Público FSC del Plan de Gestión

(NOTA: El cliente deberá preparar esta información antes de la evaluación, y el equipo auditor debe verificar la información proporcionada)

1. Los principales objetivos de la gestión forestal son:	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior ((
Prioridad principal:	proporcionar posibilidades de caza
Prioridad secundaria:	proporcionar posibilidades de caza
Otras prioridades:	Biodiversidad, diversificación de los bienes y servicios del monte con otros aprovechamientos como el corcho o la apicultura ; ;
Composición del Bosque:	
<p>Según Rivas Martínez (1987), el Monte de UP nº 36 se sitúa dentro de la región biogeográfica Mediterránea, en la provincia Luso-Extremadura, en el piso mediterráneo.</p> <p>En cuanto al estrato arbóreo del monte, éste está compuesto mayoritariamente por pies de encina con presencia salpicada de quejigos y alcornoques, así como rodales de repoblación de <i>Pinus pinaster</i>.</p> <p>Encinares: La vegetación principal está compuesta por la encina, carrasca o chaparro (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>Ballota</i> = <i>Quercus ilex</i> subsp. <i>Rotundifolia</i>). Se desarrolla generalmente en suelos poco profundos, como las laderas. Otras especies acompañantes son las layernas (<i>Phillyrea angustifolia</i>), romeros (<i>Rosmarinus officinalis</i>), cantueso (<i>Lavandula stoechas</i>), mejoranas, torvisco (<i>Daphne gnidium</i>), rosas, etc.</p> <p>También es frecuente encontrar masas mixtas de encina y pino, distribuidas por grupos. Ello se debe a la colonización de la encina de ciertas zonas donde los pinos no han arraigado tras la repoblación.</p> <p>Pinar de repoblación: Los pinos no son especies autóctonas de la comarca de "La Jara", aunque se han empleado para repoblar numerosos terrenos de su geografía. Las repoblaciones se llevaron a cabo durante los años 1950 – 1980. La protección física, y la generación de riqueza económica fueron los motivos de aquella época indujeron a repoblar. La especie más empleada fue el pino resinero (<i>P. pinaster</i>) que ocupa hoy en día la gran mayoría de las masas de pinar. Este es el pino que generalmente encontramos en las laderas de las sierras. Sin embargo, con los tratamientos selvícolas llevados a cabo en los últimos años, aprovechando la buena regeneración de la encina y otras frondosas bajo el dosel arbóreo, se ha reducido considerablemente la superficie ocupada por esta especie.</p> <p>Jarales y brezales: El estrato arbustivo está dominado principalmente por una formación de jaral- brezal. La jara más presente en el monte es la pringosa (<i>Cistus ladanifer</i>). Está casi siempre ligada a los incendios, existiendo en el monte grandes extensiones de jaral ocupando las zonas quemadas en los tres grandes incendios del año 2005. La mayor parte del matorral se sitúa con orientación a solana, habiendo también una pequeña parte con orientación a umbría.</p>	

En puntos de mayor humedad comparte la dominancia con los brezales (*Erica arborea* y *E. australis*), formando el jaral-breza. También se asocia con la aulaga y los cantuesos. En zonas más secas se asocia con la 62nfo62ma (*E. umbellata*), acompañado por la alcayuela. En zonas más umbrosas se acompaña de la jara cervuna (*Cistus populifolius*). En el monte, también es posible encontrar la jara blanca o estepa (*Cistus albidus*) mezclada con la jara del diablo (*Halimium atriplicifolium*).

Pastizales: Se puede encontrar un estrato herbáceo compuesto por Terófitos y vivaces de alto interés pascícolas.

Vegetación de galería: En los márgenes del río Fresnedoso y demás arroyos nos encontramos una comunidad ripícola de fresnos, chopos y sauces

Descripción de sistema(s) silvicultural(es) usado(s):

La tendencia es de reducir la presencia de pino en el monte, favoreciendo los encinares, de nivel superior en la sucesión ecológica y más acordes a la vegetación potencial del ámbito de planificación. Sin embargo, conviene seguir manteniendo también el pino como especie principal, debido a la función que desempeña para cumplir con el objetivo protector del monte, así como a las condiciones que se crean en el sotobosque, las cuales propician la regeneración natural de encina.

Dado que el *Pinus pinaster* únicamente se reproduce por semilla y teniendo en cuenta que la mayor parte de los pies de *Quercus ilex* presentes en el monte proceden de dispersión zoócora, el método de beneficio será de monte alto. En los grupos de encina procedentes de regeneración asexual, se realizarán resalveos a fin de conseguir en el tiempo un fustal sobre cepas, previo a la conversión a monte alto.

2. Sistema silvicultural	Área de bosque bajo este Gestión(ha)
<input checked="" type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Gestión coetánea	
Corta a hecho (rango de tamaño de corta a hecho Click here to enter text.)	
Aclareo Sucesivo	
Gestión disetánea	
Entresaca	
Entresaca por bosquetes (menos de 1 ha de superficie) Otro tipo de Gestión (explique)Ver descripción en el apartado anterior	
3. Operaciones Forestales	
<input checked="" type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	

3.1 Métodos de aprovechamiento y equipo utilizado:	Monte alto
3.2 Estimación del máximo rendimiento sostenible de las principales especies comerciales:	En el PO de 1.065 m ³ para el plan especial de 10 años. El crecimiento corriente total estimado es de 14.803 m ³ .
3.3 Explicación de los supuestos (p.ej. silviculturales) en los que se basan las estimaciones y referencia de la fuente de datos (p.ej. datos de inventario, parcelas permanentes de muestreo, tablas de rendimiento) para esas estimaciones.	
Las estimaciones se basan en los inventarios existentes definidos en el PO (Atos del inventario Regional de Castilla la manca y resultados de su calibración).	
3.4 Estructura organizativa de la OGF y las responsabilidades de Gestión, desde los niveles de toma de decisión hasta los puestos operativos (cómo está organizada la gestión, quién controla y toma decisiones, uso de contratistas, arreglos para las capacitaciones, etc.).	
<pre> graph TD A[CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA LA MANCHA] --> B[VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE] B --> C[DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD] C --> D[DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO] D --> E[DELEGADO PROVINCIAL] E --> F[JEFE DE SERVICIO POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES] E --> G[COORDINADOR PROVINCIAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES] F --> H[SECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES] F --> I[SECCIÓN DE MONTES] F --> J[SECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS] G --> K[COORDINADOR GFS] G --> L[COORDINADOR COMARCAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES] K --> M[SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE Y ESPACIOS NATURALES] K --> N[SECCIÓN DE CAZA Y PESCA] L --> O[AGENTES MEDIOAMBIENTALES] </pre>	
3.5 Estructura de las unidades de Gestión forestal (división del área forestal en unidades manejables, etc.).	

En el momento de la evaluación el certificado está compuesto por una sola UGF. El monte para su ordenación está dividido en 70 cantones de entre 25 y 80 hectáreas.

3.6 Procedimientos de seguimiento (incluyendo el rendimiento de todos los productos forestales aprovechados, tasas de crecimiento, regeneración y condición del bosque, composición/cambios en flora y fauna, impactos ambientales y sociales de la gestión forestal, costos, productividad y eficiencia de la gestión forestal).

Se recogen todos los datos según procedimiento SGFS-PR-03 Planificación y seguimiento de la gestión, en:

-la ficha de seguimiento de las actuaciones anuales (SGFS-IM-09): donde se ve todo lo relativo a productos

-la ficha de seguimiento del estado del monte (SGFS-IM-10): se muestra el impacto ambiental, social, forestal, etc.

3.7 Estrategias de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro.

Según procedimiento SGFS-PR-05 Análisis Atributos de Altos Valores de Conservación y su gestión, con las fichas SGFS-IM16,17 y 18, de identificación de atributos de alto valor de conservación, evaluación, y seguimiento.

3.8 Medidas de protección ambiental implementadas, p.ej.: zonas de amortiguamiento para cursos de agua, áreas ribereñas, operación estacional, almacenamiento de químicos, etc.

Según el manual de buenas prácticas de gestión forestal sostenible (MBPGFS)

La OGF puede agregar otras secciones

Certified by:



Filosoofi 31
50108 Tartu
Estonia

www.Preferred by Nature.net

Certificación manejada por:

NEPCon

Tel:

Fax:

Persona contacto:

Email: @Preferred by Nature.org

Versión 25 Octubre 2018

65 FSC FM Report

Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público)

Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC:

Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo

en

Toledo, España

Informe finalizado: 06.01.2022

Fechas de auditoría: 9, 10 y 11 de noviembre de 2021

Equipo auditor: Pilar Gorría – Auditora líder. Gabriel Poveda – Auditor en formación y José Luis Vázquez – Experto local

Tipo de certificado: FM/CoC

Código de Certificado: NC-FM/CoC-065236

Fecha de emisión / vencimiento del Certificado: [Click here to enter text.](#)

Contacto en la Organización: Virtudes Sánchez Sánchez, Técnica Superior

Detalles del contacto: Delegación Provincial Desarrollo Sostenible Toledo. Consejería de Desarrollo Sostenible. Calle Quintanar de la orden s/n – 45071 Toledo

Nota: Para tener información adicional sobre el proceso de evaluación por favor vea el resumen público completo en FSC-info.org.

Lista de impactos de servicios ecosistémicos validados	Código	Fecha de validación de los impactos [dd.mm.yyyy]	Válido hasta [dd.mm.yyyy]
Conservación de la diversidad de las especies	SE1.6	[dd.mm.yyyy]	[dd.mm.yyyy]

Lista de declaración de Servicios Ecosistémicos	Código	Fecha de verificación del impacto	Válido hasta
Conservación de la biodiversidad	SE1	[dd.mm.yyyy]	[dd.mm.yyyy]

Parte A: Requisitos 67nfo67mar

1.1 En el caso de la certificación de grupo, las normas demembresía deberán aclarar la división de responsabilidades entre los miembros del grupo y la entidad del grupo a la hora de demostrar los impactos en los servicios de ecosistema	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: Las responsabilidades dentro del grupo de certificación y en el monte de Cañadillas en particular están claras. La gestión del monte en sentido amplio corresponde a la Delegación Provincial de Toledo. La gestión y control durante los aprovechamientos corresponden al gestor (Delegación Provincial)	
1.2 En los casos en los que solo haya algunos miembros del grupo certificado que decidancumplir con este procedimiento, deberán establecerse reglas específicas y sistemas de identificación para diferenciar a los miembros que aplican este procedimiento de los demás miembros	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Comentarios: En el momento de la evaluación, el único monte incluido en el grupo es el monte Cañadillas	
1.3 La organización deberá poner a disposición el DCSE en al menos uno de los idiomas oficiales del país, o el idioma más hablado en el área en la que se encuentra la unidad de manejo.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: El DCSE esta elaborado en Español	
1.4 La organización deberá actualizar el DCSE al menos cada cinco años	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Así se compromete la organización.	

Parte B: Requisitos de manejo adicionales para los impactos propuestos sobre los servicios del ecosistema

2. Requisitos de manejo para todos los impactos propuestos	
2.1 Las turberas no se drenan	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	
2.2 Los humedales, las turberas, las sabanas o las praderas naturales no se convierten en plantaciones o a cualquier otro uso de la tierra.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	
2.3 Las áreas convertidas de humedales, turberas, sabanas o praderas naturales a plantaciones desde noviembre de 1994, no están certificadas, excepto cuando: 2.3.1 La organización aporta evidencias claras y suficientes de que no fue directa o indirectamente responsable de la conversión; o 2.3.2 La conversión está produciendo beneficios de conservación a largo plazo claros, substanciales, adicionales y seguros en la unidad de manejo; y 2.3.3 El área total de la plantación en lugares convertidos desde noviembre de 1994 sea menor al 5 % del área total de la unidad de manejo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	

2.4 Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos requeridos si la respuesta es No: Aunque las estrategias que se proponen están dirigidas a minimizar unos impactos de por sí reducidos, o a mejorar los AVC, la OGF no ha demostrado haber confirmado con personas expertas independientes a la organización la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener o mejorar las áreas de AVC, incluyendo en relación a los Servicios Ecosistémicos. Durante la evaluación de una muestra de las teselas de seguimiento, se ha evidenciado la identificación de algunas amenazas como la existencia de caminos no consideradas entre los peligros de hábitats concretos. En Ver NCR 15/21</p>	
3. Requisitos de manejo para impactos específicos propuestos	
Requisitos para el impacto en SE1.3 (Mantenimiento de una red de áreas de conservación suficiente a nivel ecológico)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para el impacto en SE2.1 (Conservación de las reservas de carbono forestal)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios de cuencas hidrográficas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con la conservación del suelo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios recreativos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>

Parte C: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Step 1: Declaration of the ecosystem service(s)	
<p>4.1 La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad (SE1) <input type="checkbox"/> Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2) <input type="checkbox"/> Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3) <input type="checkbox"/> Conservación del suelo (SE4) <input type="checkbox"/> Servicios recreativos (SE5) 	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La organización ha elegido SE1 Conservación de la biodiversidad sobre el que declarar impacto en el monte de Cañadillas</p>	
<p>4.2 La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La organización describe en el DCSE la tenencia legal del monte, propiedad de la Junta de Castilla la Mancha y lista la legislación aplicable en cuanto a la gestión de montes, aprovechamientos y servicios forestales, pastos y espacios naturales protegidos.</p>	
<p>4.3 La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Los objetivos de gestión del monte, establecidos en su instrumento de gestión forestal sostenible (proyecto de ordenación del monte) , relacionados con la conservación de la biodiversidad y listados en el DCSE son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Persistencia, conservación y mejora de las masas forestales. -Mantener y/o aumentar la biodiversidad, tanto de la fauna como de la flora. -Conservación y mejora de ecosistemas de interés ecológico y de especies protegidas. -Prevención de daños y, en concreto, alcanzar y mantener un estado selvícola de la masa forestal que reduzca el riesgo de sufrir incendios, desastres naturales u otras catástrofes. -Mantener y/o aumentar la capacidad protectora y productora del vuelo 	

**Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema
(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)**

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema

Sí No

Hallazgos: El DCSE describe la situación actual del servicio el cual se enmarca en los espacios Red Natura 2000 (ZEPA y propuesta de LIC) La Jara y ZEC/ZEPA "Ríos de la cuenca media del Guadiana".

Se encuentra en zona suroeste de la comarca forestal de "La Jara", formando parte del conjunto orográfico de los Montes de Toledo. La vegetación principal está compuesta por encinares de encina (*Quercus rotundifolia*) acompañada de layernas (*Phillyrea angustifolia*), romeros (*Rosmarinus officinalis*), cantueso (*Lavandula stoechas*), mejorana, torvisco, rosas, etc... y por pinares de repoblación (*Pinus pinaster*) que gracias a los tratamientos selvícolas llevados a cabo en los últimos años y a la buena regeneración de la encina y otras frondosas bajo el dosel arbóreo, van dando paso a estos encinares.

Debido a los incendios sufridos en el año 2.005, gran parte del monte está dominado por un estrato arbustivo de jaral (*Cistus ladanifer*) y brezal (*Erica arborea* y *E. Australis*) en los puntos de mayor humedad, donde el jaral-brezal se asocia también con la aulaga y los cantuesos. Pertenece a la cuenca hidrográfica del Guadiana, siendo su principal cauce el Río Fresnedoso, que atraviesa todo el monte de Este a Oeste, donde encontramos una comunidad ripícola de fresnos, chopos, sauces y tamujares, hábitats de interés comunitario que constituyen uno de los elementos claves de la zona ZEC "Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes", y que albergan la presencia de varias especies de flora amenazada: *Eleocharis multicaulis*, *Isoetes velatum*, *Cheilantes guanchica*, *Hacer monspessulanum*, *Ruscus aculeatus*. También se observa la presencia de dos especies, que podríamos considerar como raras, teniendo en cuenta sus requerimientos ecológicos, y que son *Arisarum simorrhinum* y *Selaginella denticulata*.

Respecto a fauna protegida, el monte se encuentra dentro las zonas de importancia del águila imperial, (*Aquila adalberti*), buitre negro (*Aegypus monachus*), y lince ibérico (*Linx pardinus*), catalogadas en el catálogo regional de especies amenazadas como en peligro de extinción, vulnerable y en peligro de extinción, respectivamente. La zona que engloba la ZEC/ZEPA: "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes" tiene como elemento clave en su plan de gestión a la fauna asociada al ecosistema fluvial, destacando, dentro de diferentes especies de ciprínidos, como la boga de río, el calandino, el barbo comiza y la pardilla, el jarabugo (*Anaocypris 70nfo70mark*), especie catalogada en peligro de extinción en el catálogo español de especies amenazadas y de la que se tienen citas en el río Fresnedoso. A su vez coincide con el área crítica del águila perdicera (*Aquila fasciata*) y de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), ambas en peligro de extinción en el catálogo regional de especies amenazadas.

5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)

Sí No

Hallazgos: No aplica al ser monte de baja intensidad de gestión

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)

Sí No

Hallazgos: Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

-Comunidades ripícolas ZEC/ZEPA del cauce del río Fresnedoso con hábitats de interés comunitario (3150, 3260, 4030, 5330, 6310, 6420, 8220, 91B0, 9240, 92A0, 92D0, 9330, 9340) fundamentales para la conservación de especies como águila perdicera (*Aquila fasciata*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y jarabugo (*Anaocypris 71 nfo 71 mark*), con presencia de *Eleocharis multicaulis*, *Isoetes velatum*, *Hacer monspessulanum*, *Cheilantes guanchica* (especies de flora incluidas como de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas), *Ruscus aculeatus* (especie incluida en Anexo V directiva Hábitat) y especies raras en cuanto a su ubicación geográfica, como son *Arisarum simorrhinum* y *Selaginella denticulata*.

5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema

Sí No

Hallazgos: El DCSE identifica los siguientes beneficiarios:

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc.
- Profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.

<p>5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: El Gestor ha identificado como amenazas el servicio del ecosistema los daños sobre la vegetación del HIC por trabajos de prevención de incendios, los incendios forestales y los daños provocados por la fauna silvestre sobre la vegetación. Durante la evaluación de las teselas muestreadas se ha identificado en el seguimiento de los hábitats que no todos los impactos y amenazas están considerados por el gestor. En particular la nitrificación de algunos hábitats por herbivoría, hozado del suelo o la existencia de caminos dentro de los mismos. Ver NCR 14/21</p>	
<p>5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte. Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.</p>	

Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B. Sí No

Hallazgos: La OGF propone SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD como Servicio del Ecosistema declarado con Impacto SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies.

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla. Sí No

Siga la plantilla a continuación para desarrollar una teoría del cambio (Cláusula 6.2)

Hallazgos: La OGF ha desarrollado su TdC vinculando adecuadamente todas las partes (ver abajo)

6.3 Al desarrollar la teoría del cambio, la organización deberá especificar: Sí No

6.3.1 Cualquier actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto, incluidas las actividades de manejo implementadas para mitigar las amenazas descritas en la cláusula 5.1.5.

6.3.2 Los efectos inmediatos que se derivan de las actividades de manejo.

6.3.3 Los resultados que se derivan de los efectos inmediatos.

NOTA de aplicabilidad: Los SLIMF pueden elaborar una teoría del cambio simplificada que no incluya los efectos inmediatos, sino que vincule las actividades de manejo directamente con los resultados.

Hallazgos: El gestor ha desarrollado una teoría de cambio coherente entre los impactos y actividades implementadas. Como resultado de tres de las actividades planteadas de diversa índole como son la implementación de las actividades contra incendios forestales, el establecimiento de zonas de reserva o el mantenimiento de los cupos de caza, se ha establecido el mismo resultado general "Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados". Si bien la auditora concuerda con el resultado general, existen resultados específicos más adaptados a cada una de las actividades de gestión que permiten valorar de forma más precisa el éxito de las actividades de gestión. Ver NCR 15/21

6.4 La organización debe incorporar cualquier nueva actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto en el plan de monitoreo de la unidad de manejo. Sí No

Hallazgos: Así realiza la organización. Al respecto ver las debilidades menores identificadas en los P8 y P9.

**Actividades de manejo
(cláusula 6.3.1)**

**Efectos inmediatos
(cláusula 6.3.2, no es necesario que los SLIMF incluyan los efectos inmediatos en su teoría del cambio)**

**Resultados
(cláusula 6.3.3)**

**Impacto
(cláusula 6.1)**

Actividad 1
Establecimiento de área de reserva sin aprovechamiento forestal

Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados

Actividad 2
Seguimiento de hábitats y especies protegidas

Detección posibles amenazas y evolución (establecimiento de medidas)

Actividad 3
Trabajos de prevención de incendios forestales

Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados

Actividad 4
Aplicación de los cupos de caza establecidos en el plan de ordenación cinegética vigente en el monte

Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados

Impacto
SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies

<p>6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales)</p> <p>NOTA de aplicabilidad: A fin de cumplir con la cláusula 6.5, los SLIMF pueden enfocar la identificación y la descripción de factores contextuales en aquellos que sean locales, tales como la presencia de otros usuarios de agua.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, como es el caso de la ZEC-ZEPA "Cuenca media del Guadiana y laderas vertientes" donde se encuentra el área de reserva del MUP 36, supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.</p>	

Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

Listado de Impactos/resultados/metas

Impacto 1 SE1.6: Conservación de la diversidad de las especies	1: Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.	1: Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas.
	3: Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible	3: Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies focales, raras y amenazadas.

7.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de acuerdo con los requisitos estipulados en la columna "Indicadores de resultados necesarios" del Anexo B	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
--	--

Hallazgos: La organización aplica el anexo B y ha definido la Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo y la disponibilidad de hábitats

7.2 La organización deberá seleccionar indicadores de resultados que sean coherentes con los resultados de la teoría del cambio desarrollada de conformidad con el paso 3	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	--

Hallazgos: Como se muestra arriba, los indicadores seleccionados son adecuados y en línea con el Anexo B.

7.3 Para la selección de indicadores de resultados, la organización puede: 7.3.1 Seleccionar indicadores de resultados de entre los ejemplos proporcionados en el Anexo B; o 7.3.2 De manera alternativa, basándose en pruebas de relevancia para los resultados, seleccionar indicadores de resultados que no se proporcionan como ejemplos en el Anexo B.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	--

Hallazgos: La OGF ha seleccionado directamente indicadores del Anexo B.

<p>7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4).</p> <p><i>NOTA de aplicabilidad:</i> No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: No aplica para SLIMF</p>	
<p>7.5 La organización deberá justificar la elección de la meta verificable.</p> <p><i>NOTA de aplicabilidad:</i> No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.5</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: No aplica para SLIMF</p>	

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

<p>8.1 A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:</p> <p>8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o</p> <p>8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;</p>	<p>Metodología para la cartografía de hábitats Para el seguimiento de hábitats en los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha, como es el caso del tramo del Río Fresnedoso del monte de utilidad pública nº36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas" incluido en la ZEC/ZEPA "Cuenca media del Guadiana y laderas vertientes" se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando los hábitats de interés comunitario presentes y las especies de flora amenazada en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape permite obtener datos de los hábitats presentes en el MUP 36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas", como la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos</p> <p>Para el resultado de Diversidad de las especies nativas, la metodología es la establecida en el seguimiento de Red Natura. Se realiza un seguimiento con prospección de campo dentro de cada tesela. En dicho seguimiento se registran todas las especies presentes asociadas al hábitat y las particularidades en cuanto a su inclusión en Directiva hábitats, Catalogo de especies amenazadas de Castilla la Mancha o consideración como especie rara que otorga singularidad al espacio. Las especies de flora protegidas identificadas en cada tesela se geo-referencian para poder realizar sucesivos seguimientos.</p>
<p>8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);</p>	<p>La metodología para la cartografía de los Hábitats de Interés Comunitario fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las "Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España" y está siendo utilizada para el seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS.</p>
<p>8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.</p>	<p>La metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats es objetiva y clara, está documentada y puede reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.</p>

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

Sí No

Hallazgos: La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

- Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
- Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
- Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
- Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ($\geq 0,6$: Favorable; $\geq 0,4$ y $< 0,6$: Inadecuado; $< 0,4$: Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:

Sí No

8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).

Breve descripción: Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:

- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
- Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.
- Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora
- Montiberica, etc.).
- Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)

<p>8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.</p>	<p><i>Breve descripción:</i> En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.</p>
<p>8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.</p>	<p><i>Breve descripción:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capa shape de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora. • Smartphone/80nfo80m dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización. • -Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.) <p>En la identificación de especies se ha constatado que en la medición de especies realizada en 2021 la presencia de cada una de las especies contabilizadas es registrada con coordenadas GPS co un error de un metro para poder localizarlas en muestreos futuros. Este requerimiento no está así establecido en la metodología y de echo en las mediciones realizadas en 2016 se registra la presencia de especies en cada tesela, pero sin coordenadas. En el caso de <i>Isoetes velatum</i> habiéndose registrado su presencia en 2016 no se ha podido confirmar en 2021 dentro de la tesela (sí dentro del monte, fuera de la tesela). Ver OBS 06/21</p>
<p>8.3.4 Se resumen los análisis de datos.</p>	<p><i>Breve descripción:</i> A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de hábitats de interés comunitario presentes en el monte, el número de especies de flora amenazadas presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas.</p>

Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

Medida

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría	2021			Especies raras
	CREA IE	Anexo V DH*	Total	
Nº especies flora amenazada	3	1	4	2

(*AV DH: Anexo V, directiva Hábitat

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) es de **78,60 ha (datos de 2021)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

2)El área del hábitat disponible para las especies de fauna amenazadas (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) es de **149,53 ha (datos de 2021)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3150: Lagos y lagunas eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-4030: Brezales secos europeos.
-5330: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
-6310: Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*
-6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Molinion-Holoschoenion*.
-8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
-91B0: Fresnedas mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*.
-9240: Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*

Comparación

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría CREA	2016	
	IE	Total
Nº especies flora amenazada	2	2

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) considerando la cartografía previa de **2016** sería de **23,97 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

2)El área del hábitat disponible para las especies de fauna amenazadas (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) considerando la cartografía previa de 2016 sería de **149,28 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3150: Lagos y lagunas eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-4030: Brezales secos europeos.
-5330: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
-6310: Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*
-6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Molinion-Holoschoenion*.
-8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
-91B0: Fresnedas mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*.
-9240: Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*
-92^a0: Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*.

<p>-92^a0: Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>. -92D0: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Flueggeion tinctoriae</i>) -9330:Alconorcales de <i>Quercus suber</i>. -9340: Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i></p>	<p>-92D0: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Flueggeion tinctoriae</i>) -9330:Alconorcales de <i>Quercus suber</i>. -9340: Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i></p>
<p>9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Así realiza la organización. Ver apartado anterior con los valores específicos para cada indicador</p>	
<p>9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Así realiza la organización. Ver apartado anterior con los valores específicos para cada indicador</p>	
<p>9.3 Cuando el Anexo B especifique la comparación del valor actual del indicador de resultado con al menos una medición anterior, la organización deberá mostrar en esta comparación todas las mediciones previas de las cuales haya datos disponibles.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La organización ha utilizado el valor de especies en los muestreos de 2016 y los realizados en 2021 para la evaluación de FSC. Para estos últimos valores la organización ha forzado el trabajo de seguimiento de los técnicos de Red Natura a las teselas incluidas en el monte para así obtener los valores de superficie de hábitats y especies en la evaluación de Servicios de los Ecosistemas de FSC.</p>	
<p>9.4 La organización deberá implementar las cláusulas 9.1 y 9.2 al menos cada cinco años, a menos que la metodología utilizada requiera mediciones más frecuentes.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La metodología exige como mínimo hacer mediciones para enviar un informe a la UE cada 6 años. El gestor considera adaptar el momento de muestreo para implementar el seguimiento cada al menos 5 años. Ver OBS 07/21</p>	

Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

10.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá proporcionar pruebas de que el valor actual de los indicadores de resultados seleccionados cumple con el resultado requerido especificado en la columna «Resultado requerido» del Anexo B.

Sí No

Hallazgos: La organización ha realizado las mediciones específicas para justificar los valores actuales de los indicadores específicos. Durante la auditoría se han revisado los informes de muestreo de las teselas muestreadas, fotografías de las teselas, cartografía elaborada y se realizaron entrevistas con el equipo técnico responsable del seguimiento.

Impacto (cláusula 6.1)	Indicador de resultado (cláusula 7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula 9.1)	Valor de comparación (cláusula 9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula 10.1)
<i>Impacto 1</i> <i>SE1.6</i> <i>Conservación de la diversidad de las especies</i>	1:Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies.	Nº Especies de flora amenazada: 4 El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 78,60 ha.	Nº Especies de flora amenazada: 2 El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 23,97 ha.	El valor actual es similar al área de referencia o la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando. La condición es estable o está mejorando	Con la realización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario se han identificado y localizado taxones de flora amenazada (<i>Eleocharis multicaulis</i> , <i>Isoetes velatum</i> , <i>Hacer monspessulanum</i> , <i>Cheilantes guanchica</i> , <i>Ruscus aculeatus</i>) aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales, incluyendo estos hábitats dentro del área de reserva del monte. El área de hábitat disponible para las especies focales de flora se considera estable. (el aumento de la superficie del hábitat disponible para las especies de flora focales se debe a una mejora en la cartografía, que aumenta la presencia de alguno de los hábitats de interés comunitario considerados, como es el caso del encinar, aunque

		<p>El área del hábitat disponible para las especies protegidas de fauna (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) es de 149,53 ha</p>	<p>El área del hábitat disponible para las especies protegidas de fauna (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) es de 149,28 ha</p>		<p>también a la evolución del mismo a mayor madurez)</p> <p>El área de hábitat disponible para cigüeña negra y águila perdicera se considera estable, correspondiéndose con las áreas críticas de estas especies dentro de la unidad de gestión, ya que contienen hábitats esenciales para la conservación favorable de estas especies, así como hábitats que muestran la idoneidad de calidad de aguas para la existencia del jarabugo.</p> <p>En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.</p>
<p>10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas</p> <p>NOTA de aplicabilidad: No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 10.2.</p>				<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	
<p>Hallazgos: La organización ha realizado las mediciones específicas para justificar los valores actuales de los indicadores específicos. Durante la auditoría se han revisado los informes de muestreo de las teselas muestreadas, fotografías de las teselas, cartografía elaborada y se realizaron entrevistas con el equipo técnico responsable del seguimiento. Como resultado se pueden verificar las metas establecidas respecto al número de especies y el área de hábitat disponible</p>					
<p>Meta verificable 1 Meta verificable 2</p>				<p>Se incrementa el número de especies de flora amenazada en la unidad de gestión, debido principalmente al esfuerzo de identificación que se ha llevado a cabo desde el inicio de la cartografía.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable</p>	
<p>11.1 Como primer paso para la demostración del impacto propuesto y su verificación, la organización puede solicitar la validación del impacto propuesto.</p>					<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

<p>11.2 La organización puede solicitar que se valide un impacto propuesto si:</p> <p>11.2.1 El impacto propuesto es la restauración o mejora del servicio del ecosistema;</p> <p>11.2.2 Las actividades de manejo acaban de comenzar y aún no se puede demostrar el impacto;</p> <p>11.2.3 La organización proporciona una medición inicial de los indicadores de resultados de acuerdo con la cláusula 9.1;</p> <p>11.2.4 La organización cumple con todos los requisitos aplicables de la Parte III de este procedimiento, con la excepción de las cláusulas 10.1 y 10.2; y</p> <p>11.2.5 La organización tiene un plan creíble para cumplir con todos los requisitos aplicables de este procedimiento en la siguiente evaluación.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: No aplica para SLIMF</p>	
<p>11.3 La organización no puede utilizar las declaraciones de servicios del ecosistema descritas en la Parte IV de este procedimiento para impactos que hayan sido validados.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos:</p>	

Parte D: Información de manejo

Localización de la unidad de manejo con SE

Coordenadas de la(s) unidad(es) de manejo: UGF – Monte de Cañadillas

Tipo de certificación

Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo

Administración de la tenencia:

- Comunidad Público/Estado Privado
 Concesión Indígena Baja intensidad Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

- Comunidad Público/Estado Privado Indígena

Tipo de certificado:

- Individual Grupo de manejo

Características del certificado relativas a los SE

Proporcione la siguiente información:

Unidades de manejo (nombre): Monte de Cañadillas

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 2,921.14

N.º de miembros (en su caso): 1

Parte E: Requerimientos de la marca

Uso de la marca (88nfo88mark)	
<p>T1. Para la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, los titulares de certificados de MF/CdC y CdC deberán añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y su código de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema</p>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor no ha contemplado dentro de sus procedimientos de uso de marcas los requerimientos para realizar declaraciones relacionadas con los servicios de los ecosistemas y la aplicabilidad de al Anexo D del procedimiento FSC-PRO-30-006. Ver NCR 17/21</p>	
<p>T2. Solo podrán promoverse como tales los productos FSC 100% con declaraciones de servicios del ecosistema.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor solo trabaja con declaración FSC 100%, así mismo es consciente de que solo puede aplicar las declaraciones de servicio de los ecosistemas a los productos incluidos en el alcance de la certificación.</p>	
<p>T3. Los titulares de certificados de MF/CdC deberán completar el formulario del Anexo D de este procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC (88nfo.fsc.org). El formulario que figura en el Anexo D podrá presentarse sin el nombre del patrocinador si este prefiere permanecer en el anonimato.</p>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

<p>Hallazgos: El gestor no ha contemplado dentro de sus procedimientos de uso de marcas los requerimientos para realizar declaraciones relacionadas con los servicios de los ecosistemas y la aplicabilidad de al Anexo D del procedimiento FSC-PRO-30-006. Ver NCR 17/21</p>	
---	--

AnexoX-a: Listado de Miembros del Grupo/UGF Certificadas

1. Número total de miembros en el grupo certificado:
2. Área total en el grupo actual (ha):

TABLA DE MIEMBROS CERTIFICADOS (liste todos los miembros del grupo y las UGFs relacionadas en el alcance del certificado/evaluación)³

Nombre del Miembro/ Detalles de Contacto	Subcódigo o asignado	Tipo de gestión	Ubicación de la UGF (p.ej. pueblo, municipio, provincia)	Latitud/ Longitud de la UGF ⁴	Área Total (ha) de la UGF	Productos Principales
MUP 36: Cañadillas, el Burdel y Peñascosas Altas	N/A	Gestión Pública	Sevilleja de la Jara	UTM (332634,4372537)	2921,14	Caza Potencialmente madera y corcho
Total area in certified pool.					2921,14	

Áreas forestales no incluidas en el grupo

³El resumen del informe público de los certificados grupales deberá incluir una lista de todos los miembros del grupo actualizada con el nombre, datos de contacto y la ubicación geográfica de las UGFs incluidas en el alcance del certificado, a menos que existan restricciones legales nacionales que no permitan la publicación de este tipo de información (esto debe ser especificado en el informe resumen público).

⁴Punto central de UGF contiguas, o grupo de propiedades dispersas que incluyen una UGF, en grados decimales de latitud y longitud, con un máximo de 5 cifras decimales.

1. Número total de áreas forestales en las que el gestor del grupo tiene alguna responsabilidad en la gestión o en la propiedad: 12

Área Total de las áreas forestales que representa (ha):20.640 ha

D. DETERMINACIÓN DE PREFERRED BY NATURE SOBRE SLIMF:

La OGF cualifica para ser considerada SLIMF	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
---	--

Si negativo, indicar razón:	
Aprobación de Preferred by Nature:	<p>La UGF cualifica por baja intensidad de gestión. El aprovechamiento principal es el cinegético. No se hacen aprovechamientos madereros como tal más allá de los trabajos en el marco de protección contra incendios que se limitan a desbroces y unas cortas consideradas en el PO de 1.065 m³ para el plan especial de 10 años. El crecimiento corriente total estimado es de 14.803 m³.</p> <p>Como conclusión la UGF puede considerarse SLIMF por baja intensidad de gestión.</p>
Fecha de Aprobación	2 de diciembre de 2021
Comentarios/siguientes pasos:	La calificación del grupo como SLIMF deberá evaluarse anualmente en función del crecimiento del mismo y las UGF que lo formen.